



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 03 de abril de 2018

### Resolución RCU-SE-13-101-04-2018

Asunto: Se aprueba el programa de Maestría en Ingeniería de Software correspondiente a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

**En sus despachos. -**

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 3 de abril de 2018 (continuación de 2 de abril de 2018), el Ing. Manuel Reyes Wagnio, presentó el programa de Maestría: Ingeniería de Software correspondiente a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas. Dentro de su exposición detalló el objetivo general, el campo del conocimiento, el perfil de ingreso y de egreso, el costo de la maestría que es de \$6.415,00 dólares americanos, los datos generales respecto al proyecto de vinculación, el flujograma de prerrequisitos y las modalidades propuestas para el trabajo de titulación.

El Ing. Otto Villaprado, Vicerrector de Bienestar Estudiantil, considera que el precio está un poco alto, adicionalmente observa que la modalidad de titulación en este tipo de maestrías amerita que la titulación vaya acompañada de una herramienta para solucionar algún tipo de problema existente en alguna institución porque solamente un artículo de alto impacto no sería pertinente para esta Maestría que es técnica.

El Mat. Fernando Sandoya, Vicerrector de Formación Académica, observa que en algunos casos se presenta el detalle financiero de los programas de Maestrías en este caso no lo presentan, en ese sentido considera que se debe manejar el mismo formato para conocer por el ejemplo: el ingreso proyectado, el egreso por pago de remuneraciones, el valor a pagar a los profesores por hora, el número mínimo de estudiantes que se necesitan para que el programa sea viable económicamente. Por otra parte, concuerda con el Vicerrector de Bienestar estudiantil en cuanto esas modalidades de titulación no serían las apropiadas para una maestría profesionalizante, pide que esto se revise y también expresa que es importante conocer el claustro docente inmerso en esta Maestría. Además, le preocupa saber si para este programa de posgrado se cuenta con software y hardware actualizados porque en los laboratorios de pregrado existen muchas deficiencias.

El expositor aclara las interrogantes planteadas indicando que si existen laboratorios para posgrados y señala que el pago por hora es de \$40,00 dólares americanos a docentes



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

nacionales y \$ 60,00 dólares americanos a docentes extranjeros, también menciona que las cohortes son de 30 estudiantes.

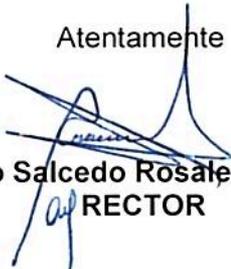
Luego de las intervenciones de los miembros del H. Consejo Universitario, el Lcdo. Alfredo Recalde, Decano de FEDER mociona que se apruebe el Programa de Maestría en Ingeniería de Software correspondiente a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-13-101-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el programa de Maestría en Ingeniería de Software correspondiente a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA/Madg -



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 03 de abril de 2018

### Resolución RCU-SE-13-103-04-2018

Asunto: Se aprueba el programa de Maestría en Ingeniería Civil mención en Estructuras Sismorresistentes correspondiente a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 3 de abril de 2018 (continuación de 2 de abril de 2018), el Ing. Flavio López presentó el programa de Maestría en Ingeniería Civil mención en Estructuras Sismorresistentes correspondiente a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas. Dentro de su exposición detalló el objetivo general, el campo del conocimiento, el perfil de ingreso y de egreso, el costo de la maestría que es de \$6.760,00 dólares americanos, la modalidad de estudios, las modalidades propuestas para el trabajo de titulación, el flujograma con prerrequisitos, el programa de vinculación con la sociedad a ejecutar y la información financiera referente al programa.

El Dr. Camilo Morán, consulta respecto a los rubros que se detallan en el cuadro de información financiera presentado en este programa.

### INFORMACIÓN FINANCIERA

MAESTRIA EN ESTRUCTURA SISMORRESISTENTE					
Cantidad de estudiantes		Costo maestría por estudiante		Total	
60		6.760,00		405.600,00	
MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Detalle	Proyección de Educación Superior	Fomento y desarrollo científico y tecnológico	Vinculación con la sociedad	Total por cohorte	% ppto
<b>GASTO CORRIENTE</b>					
Gastos en personal académico	173.232,00	38.400,00	19.200,00	230.832,00	57%
Gastos en personal administrativo	31.523,18	-	-	31.523,18	8%
Bienes y servicios de consumo	34.135,50	-	48.438,10	82.573,60	20%
Becas y ayudas financieras	-	-	-	-	0%
Otros	19.148,04	-	-	19.148,04	5%
Subtotal				364.076,82	90%
<b>INVERSIÓN</b>					
Infraestructura	5.800,00	-	-	5.800,00	1%
Mobiliario	2.438,08	-	-	2.438,08	1%
Equipamiento	19.065,20	-	-	19.065,20	5%
Biblioteca	14.220,00	-	-	14.220,00	4%
Subtotal				41.523,28	10%
<b>Total</b>				<b>405.600,10</b>	<b>100%</b>

Adicionalmente, el Ab. Jacinto Calderón pide conocer cuál es el número de docentes nacionales y extranjeros.



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El Ing. Otto Villaprado, observa que en el presupuesto solo el 10% es para inversión, hay un rubro para otros por \$ 19.148,04 dólares americanos que no se especifica y gastos de vinculación tiene dos rubros que a su consideración no se justifica porque la inversión debería ser del 25% o 30%.

La Dra. Rosario Zambrano, considera que la parte financiera no está estructurada de manera adecuada, sugiere al financiero que se realice una revisión.

El Mat. Fernando Sandoya, expresa su preocupación respecto a la malla y a los objetivos planteados, indica que la tecnología se basa en la ciencia por lo que considera que estas maestrías deben tener un tronco común en matemáticas sino se da ecuaciones diferenciales, análisis vectorial por ejemplo no se podrán desarrollar competencias en modelos matemáticos, además se debería impartir física. Por otra parte, le llama la atención que esta maestría pide acreditar otro nivel de inglés no igual a las otras maestrías a pesar de que son de la misma Facultad, además aclara que la escuela de idiomas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación no tiene la facultad de emitir certificados del nivel de inglés. Insiste en que el trabajo de titulación para un programa profesionalizante no puede ser de investigación y observa que sobre el programa de vinculación se hace una amplia explicación y sobre el trabajo de titulación no hay una detallada exposición.

La Dra. Lianet Alonso, pide la revisión de la formulación del objetivo general del programa; así también manifiesta que se debe articular de mejor manera el trabajo de vinculación con el trabajo de titulación.

Luego de las intervenciones de los miembros del H. Consejo Universitario, la Dra. María de Lourdes Salazar, Decana de Veterinaria mociona que se apruebe el Programa de Maestría en Ingeniería Civil mención en Estructuras Sismorresistentes de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-13-103-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el programa de Maestría en Ingeniería Civil mención en Estructuras Sismorresistentes de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

---

Guayaquil, 03 de abril de 2018

### Resolución RCU-SE-13-102-04-2018

**Asunto:** Se aprueba el programa de Maestría en Telecomunicaciones con mención en Administración de servicios en telecomunicaciones correspondiente a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.

**Señores**

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

**En sus despachos. -**

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 3 de abril de 2018 (continuación de 2 de abril de 2018), el Ing. Jorge Chicala, presentó el programa de Maestría en Telecomunicaciones con mención en administración de servicios de telecomunicaciones correspondiente a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas. Dentro de su exposición detalló el objetivo general, el campo del conocimiento, los requisitos de ingreso, el perfil de ingreso y de egreso, el costo de la maestría que es de \$6.320,00 dólares americanos, la modalidad de estudios, las modalidades propuestas para el trabajo de titulación, el flujograma con prerrequisitos, el programa de vinculación con la sociedad a ejecutar y la información financiera referente al programa.

El Ing. Otto Villaprado, Vicerrector de Bienestar Estudiantil, manifiesta su preocupación tanto por el alto precio del programa que se oferta como por la modalidad de titulación, pero, también observa que entre los requisitos de este programa consta entre otros acreditar conocimiento del idioma inglés a un nivel B1 de acuerdo MCER, mientras que el programa de maestría anterior indica que el maestrante debe acreditar nivel A2 de acuerdo con el MCER.

El Mat. Fernando Sandoya, coincide con el Vicerrector de Bienestar Estudiantil y considera que se debe estandarizar el nivel de inglés para ingresar a los programas de maestrías; de igual manera coincide en que se debe buscar una modalidad de titulación más adecuada para un programa profesionalizante.

El Ing. Wellington Ortiz, plantea que se debe buscar mecanismos para hacer rebajas a los servidores y trabajadores para que ellos también puedan realizar estas maestrías.

Luego de las intervenciones de los miembros del H. Consejo Universitario, el Ing. Galo Pombar Vallejos, Decano (E) de Industrial mociona que se apruebe el Programa de



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

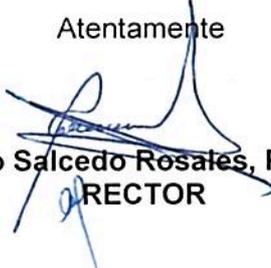
Maestría en Telecomunicaciones con mención en administración de servicios de telecomunicaciones correspondiente a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución RCU-SE-13-102-04-2018, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el programa de Maestría en Telecomunicaciones con mención en Administración de Servicios de Telecomunicaciones.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA/Madg -



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 03 de abril de 2018

### Resolución RCU-SE-13-104-04-2018

Asunto: Se aprueba el cronograma y el Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones odontológicas en primera lectura.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

**En sus despachos. -**

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 3 de abril de 2018 (continuación de 2 de abril de 2018), la Dra. Andrea Caiza, Coordinadora de Posgrado de la Facultad de Odontología, presentó el Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones odontológicas, documento que señala se realizó en base a la norma técnica del CES.

El Dr. Ramón Villacrés y el Mat. Fernando Sandoya, observan la ponderación de los puntajes en la tabla de puntuación planteada en el Instructivo, los cuales deben ser revisados.

La Dra. Lianet, observa el artículo 9 porque el proceso inicia con una solicitud al Decano de la Facultad Piloto de Odontología, sin embargo, en el referido artículo se señala que el Vicerrectorado de Investigación entregará las preguntas para el examen de oposición, considera que se debe aclarar que el Vicerrectorado hará entrega de las preguntas en base a lo que presenta la Facultad. También pide la revisión de la Disposición Transitoria porque a su parecer se encuentra mal planteada.

La Dra. Caiza, presenta el siguiente cronograma:

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO DIRECCIÓN DE POSGRADO CRONOGRAMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN ODONTOLÓGICA-2018						
						DOMINGO 22 DE ABRIL CONVOCATORIA
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
23	24	25	26	27	28	29
INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN A LA PLATAFORMA INFORMÁTICA POR PARTE DE LOS POSTULANTES						
ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN FÍSICO						
MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
30	1	2	3	4	5	6
FERIADO	ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN FÍSICO		EVALUACIÓN DE MÉRITOS			
MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
7	8	9	10	11	12	13
EVALUACIÓN DE MÉRITOS		NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN DEL POSTULANTE EN BASE AL CRONOGRAMA			



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
14	15	16	17	18	19	20
PRUEBA DE OPOSICIÓN DEL POSTULANTE EN BASE AL CRONOGRAMA		PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL POSTULANTE			
MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
21	22	23	24	25	26	27
PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL POSTULANTE			PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
MAYO/JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	1	2	3
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN						
JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
4	5	6	7	8	9	10
PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL POSTULANTE			RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE APELACIÓN			
JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
11	12	13	14	15	16	17
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE APELACIÓN			RECEPCIÓN DE RENUNCIAS DE LOS MEJORES PUNTUADOS			
JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
18	19	20	21	22	23	24
RECEPCIÓN DE RENUNCIAS DE LOS MEJORES PUNTUADOS		REVISIÓN DE LAS RENUNCIAS POR PARTE DEL CONSEJO ACADÉMICO				
FECHA MATRÍCULA ORDINARIA:		LUNES 25 DE JUNIO AL VIERNES 06 DE JULIO/2018		INICIO DE CLASES:		16 DE JULIO/2018
FECHA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA:		LUNES 09 DE JULIO AL VIERNES 20 JULIO /2018				

Finalizada la presentación, el Dr. Raúl Astudillo, mociona que se apruebe el cronograma y el instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones odontológicas en primera lectura con las observaciones planteadas de ser pertinentes.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-13-104-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el cronograma y el Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones odontológicas en primera lectura con las observaciones planteadas de ser pertinentes.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 03 de abril de 2018

### Resolución RCU-SE-13-105-04-2018

Asunto: Se aprueba el cronograma y el Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones médicas en primera lectura.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

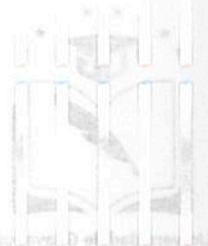
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 3 de abril de 2018 (continuación de 2 de abril de 2018), se presentó el siguiente cronograma para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones médicas:

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL						
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO						
DIRECCIÓN DE POSGRADO						
CRONOGRAMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA-2018						
						DOMINGO 22 DE ABRIL
						CONVOCATORIA
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
23	24	25	26	27	28	29
INGRESO DE LA DOCUMENTACION A LA PLATAFORMA INFORMATICA POR PARTE DE LOS POSTULANTES						
ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN FÍSICO						
MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
30	1	2	3	4	5	6
FERIADO	ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN FÍSICO	EVALUACIÓN DE MÉRITOS				
MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
7	8	9	10	11	12	13
EVALUACIÓN DE MÉRITOS		PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN O RECALIFICACIÓN				
NOTIFICACIÓN DE MÉRITOS		INTERPUESTO POR EL POSTULANTE				
MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
14	15	16	17	18	19	20
RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN O RECALIFICACIÓN			NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS			
MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
21	22	23	24	25	26	27
PRUEBA DE OPOSICIÓN DEL POSTULANTE EN BASE AL CRONOGRAMA				PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
				PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN		



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



MAYO/JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	1	2	3
PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL POSTULANTE						
JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
4	5	6	7	8	9	10
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN						
JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
11	12	13	14	15	16	17
PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL POSTULANTE			RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE APELACIÓN			
JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
18	19	20	21	22	23	24
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE APELACIÓN			RECEPCIÓN DE RENUNCIAS DE LOS MEJORES PUNTUADOS			
JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
25	26	27	28	29	30	
RECEPCIÓN DE RENUNCIAS DE LOS MEJORES PUNTUADOS		REVISIÓN DE LAS RENUNCIAS POR PARTE DEL CONSEJO ACADÉMICO				
FECHA MATRÍCULA ORDINARIA:		LUNES 02 DE JULIO AL VIERNES 14 DE JULIO/2018		INICIO DE CLASES:		23 DE JULIO/2018
FECHA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA:		LUNES 16 DE JULIO AL LUNES 30 DE JULIO /2018				

El Ing. Galo Pombar, Decano (E) de Industrial considera que por tratarse de un instructivo igual al aprobado anteriormente, lo que procede es aprobar el cronograma y el instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones médicas en primera lectura con las observaciones planteadas de ser pertinentes.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-13-105-04-2018**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el cronograma y el Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones médicas en primera lectura con las observaciones planteadas de ser pertinentes.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
**Galo Salcedo Rosales, Ph. D.**  
**RECTOR**

  
**LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



# HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 04 de abril de 2018

Resolución RCU-SE-13-106-04-2018

Asunto: Se aprueba el Reglamento de Tasas y Aranceles para programas de posgrado en segunda lectura.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 3 de abril de 2018 (continuación de 2 de abril de 2018), la Ing. Sisiana Chávez, presentó los cambios realizados a los artículos 3 y 5 del Reglamento de Tasas y Aranceles para programas de posgrado; de igual manera, acogiéndose a la observación realizada al Anexo 1, presenta la modificación planteada.

La Arq. Silvia Moy Sang Castro, Decana de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación mociona que se apruebe el Reglamento de Tasas y Aranceles para programas de posgrado en segunda lectura.

En tal virtud, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-13-106-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Reglamento de Tasas y Aranceles para programas de posgrado en segunda lectura.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Saucedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL





## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 04 de abril de 2018

### Resolución RCU-SE-13-107-04-2018

**Asunto:** Se aprueba el Instructivo de admisión para acceder a los programas de posgrado con las observaciones planteadas en segunda lectura.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 3 de abril de 2018 (continuación de 2 de abril de 2018), la Ing. Sisiana Chávez, señaló que acogiendo a las observaciones realizadas en la primera lectura del Instructivo de admisión para acceder a los programas de posgrado, ha procedido a realizar los cambios planteados en los artículos 2, 7, 8, 14 y 20; de igual manera, presentó la modificación realizada a la Disposición General Cuarta.

El Mat. Fernando Sandoya, observa que en el artículo 14 podría establecerse un nivel mínimo de inglés para el ingreso con la finalidad de estandarizar el nivel de inglés para todos los programas de maestrías, de tal manera que se evitaría que cada programa tenga un nivel distinto.

Luego de las intervenciones de los miembros del Consejo, se propone que el artículo 14.- literal e) señale: *"...Aprobar el examen de suficiencia del nivel de inglés generado por el Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional o presentar un certificado de suficiencia del mismo idioma, mínimo de B1 en el Marco Común Europeo – MCE que será validado por el Vicerrectorado en mención."*

Además, se propone se incluya una Disposición Transitoria que exprese: *"...Los programas de posgrado aprobado por el Consejo de Educación Superior hasta la publicación del presente instructivo por parte del H. Consejo Universitario, mantendrán el requisito de ingreso del idioma de inglés estipulado en el respectivo programa"*

La Dra. María de Lourdes Salazar, Decana de Medicina Veterinaria y Zootecnia mociona que se apruebe el Instructivo de admisión para acceder a los programas de posgrado con las observaciones planteadas en segunda lectura.

En tal virtud, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-13-107-04-2018**, cuyo texto señala:



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Instructivo de admisión para acceder a los programas de posgrado con las observaciones planteadas en segunda lectura.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA/Madg -

# HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 04 de abril de 2018

## Resolución RCU-SE-13-108-04-2018

Asunto: Se aprueba comisión de servicios con remuneración al Mgs. Tomás Rodríguez Caguana, Docente de la Facultad de Comunicación Social.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 3 de abril de 2018 (continuación de 2 de abril de 2018), el Ab. Javier Rumbea, Delegado de la Dirección Administrativa de Talento Humano, pone en conocimiento del H. Consejo Universitario la solicitud de comisión de servicios con remuneración solicitada por el Mgs. Tomás Rodríguez Caguana, Docente de la Facultad de Comunicación Social, quien solicita estancia doctoral desde el 02 al 15 de abril de 2018, para realizar la presentación de avances en el cuerpo de tesis: Examen Doctoral Problemas de la Sociedad Ciencia y Tecnología; y, Ponencia en X Congreso Internacional Didácticas de las Ciencias.

El Ing. Rolando Navarro, observa que en este caso ocurre lo mismo que en otros, vienen las solicitudes a destiempo, cuestiona la demora que continuamente se da en estos procesos.

La Lcda. Cristel Matute expresa que se deben mejorar los procesos administrativos y mociona que se apruebe la comisión de servicios con remuneración solicitada por el Mgs. Tomás Rodríguez Caguana, Docente de la Facultad de Comunicación Social.

En tal virtud, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-13-108-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la comisión de servicios con remuneración solicitada por el Mgs. Tomás Rodríguez Caguana, Docente de la Facultad de Comunicación Social desde el 03 de abril al 15 de abril de 2018.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
**Galo Salcedo Rosales, Ph. D.**  
**RECTOR**

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL





Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

---

Guayaquil, 04 de abril de 2018

### Resolución RCU-SE-13-109-04-2018

**Asunto:** Resuelve disponer que el Departamento de Relaciones Públicas en conjunto con el Departamento de Arte y Cultura organice un concurso entre los miembros de la Universidad de Guayaquil para elegir la mascota de la Universidad en el tiempo máximo de 20 días.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 3 de abril de 2018 (continuación de 2 de abril de 2018), la Lcda. Carla Haro, delegada de la Coordinación de la Comunicación y Difusión de la información con la finalidad de mejorar la imagen institucional, presentó como mascota de la Universidad de Guayaquil para aprobación del Organismo a la iguana por ser un animal representativo de la Urbe porteña. Pone a consideración la versión animada de una iguana la cual ha sido adaptada al contexto institucional considerando elementos como el birrete, el libro, la pluma y obviamente el logo de la Universidad de Guayaquil.

Finalizada la presentación la Dra. Lianet Alonso, expresa que particularmente no se identifica con la mascota presentada, desde el punto de vista de la representación social el tema de lo que son símbolos de instituciones que si bien es cierto se usan a lo interno pero se proyectan hacia afuera de la institución deben anclar con el elemento identitario y no considera que la iguana sea el mejor símbolo con el que se identifique la historia de la Universidad de Guayaquil; también indica que para su punto de vista no le parece amigable y observa que la imagen denota cierto grado de agresividad por las garras y la cola y la Universidad de Guayaquil se encuentra apostando por una cultura de no violencia; finalmente, no le ve elementos de continuidad en relación con el logo.

La Arq. Silvia Moy Sang, Decana de Filosofía expresa que si lo que se busca es despertar la identidad por parte del estudiantado de la Universidad de Guayaquil, se debería enviar a concurso para que los estudiantes participen para construir la imagen de la mascota y se sienta identificado. El Mat. Fernando Sandoya coincide con la Decana de Veterinaria, propone que se coloquen dos o tres opciones para que los estudiantes voten para elegir la mascota de la Universidad.

El señor Crithian Párraga, Delegado Estudiantil, mociona que el Departamento de Relaciones Públicas en conjunto con el Departamento de Arte y Cultura organice un concurso entre los miembros de la Universidad de Guayaquil para elegir la mascota de la Universidad en el tiempo máximo de 20 días.

En tal virtud, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-13-109-04-2018**, cuyo texto señala:





Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

---

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, disponer que el Departamento de Relaciones Públicas en conjunto con el Departamento de Arte y Cultura organice un concurso entre los miembros de la Universidad de Guayaquil para elegir la mascota de la Universidad en el tiempo máximo de 20 días.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGAMadg -





## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 16 de abril de 2018

### Resolución RCU-SE-15-111-04-2018

**Asunto:** Se suspende el tratamiento de la Convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para docentes auxiliares y principales de la Universidad de Guayaquil hasta que el Vicerrectorado de Formación Académica realice las consultas al CES, CEAACES y SENESCYT, respecto a si se pueden realizar concursos cerrados.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 16 de abril de 2018, el Mat. Fernando Sandoya, explica que en cumplimiento a la resolución anterior respecto al punto de concursos, la misma que establecía: "...suspender el tratamiento de este punto hasta que los señores Decanos de las Facultades inmersas en los concursos de merecimientos y oposición, se reúnan con el Vicerrector de Formación Académica y Profesional para pulir las bases y fijar fecha para convocatoria a concursos."; se reunió con los Decanos quienes le hicieron llegar observaciones que se han considerado para esta nueva presentación. Señala, además que el Vicerrectorado ha venido trabajando arduamente en esta convocatoria para cumplir con los indicadores de titularidad, así también manifiesta que se identificaron las nuevas necesidades de las Facultades en base a los rediseños.

El Dr. Camilo Morán, recuerda que en la sesión anterior donde se trató este tema se pidió realizar una consulta sobre los concursos porque existen profesores que tienen más de cuatro años como docentes contratados y de acuerdo con la resolución de la Asamblea Nacional adoptada en mayo de 2017, la cual determina que los empleados públicos cuando tengan más de cuatro años continuos tienen derecho a un concurso interno.

El Mat. Fernando Sandoya, aclara que no existe ningún interés de por medio y reitera que antes de presentar una convocatoria a concursos el Vicerrectorado realiza un estudio técnico en base a las necesidades de las Facultades y a la exigencia por parte del CES sobre el indicador de titularidad; luego de las intervenciones mociona que se suspenda el tratamiento de la Convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para docentes auxiliares y principales de la Universidad de Guayaquil hasta que el Vicerrectorado de Formación Académica realice las consultas al CES, CEAACES y SENESCYT, respecto a si se pueden realizar concursos cerrados.



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

En tal virtud, el Organismo, adoptó la Resolución RCU-SE-15-111-04-2018, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, suspender el tratamiento de la Convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para docentes auxiliares y principales de la Universidad de Guayaquil hasta que el Vicerrectorado de Formación Académica realice las consultas al CES, CEAACES y SENESCYT, respecto a si se pueden realizar concursos cerrados.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA/Madg -



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 16 de abril de 2018

### Resolución RCU-SE-15-112-04-2018

Asunto: Se aprueba el Programa Modular de formación en el idioma inglés para los estudiantes de grado de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.

Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpto en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 16 de abril de 2018, se conoció por parte de la Dra. María Antonieta Morales el Programa Modular de formación en el idioma inglés para los estudiantes de grado de la Universidad de Guayaquil.

Luego de la revisión del documento por parte de los miembros presentes y con las observaciones realizadas el Lcdo. Alfredo Recalde, Decano de FEDER mociona que se apruebe el Programa Modular de formación en el idioma inglés para los estudiantes de grado de la Universidad de Guayaquil.

En tal virtud, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-15-112-04-2018**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Programa Modular de formación en el idioma inglés para los estudiantes de grado de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Talía Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 16 de abril de 2018

### Resolución RCU-SE-15-113-04-2018

Asunto: Aprobación de la Comisión de servicios con remuneración solicitada por el Mgs. Fabián Gordillo, Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 16 de abril de 2018, se conoció el informe solicitado al Vicerrectorado de Investigación sobre el caso del Mgs. Fabián Gordillo, Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias. El Ab. Javier Rumba, Delegado de la Dirección Administrativa de Talento Humano, pone en conocimiento del H. Consejo Universitario que la solicitud de comisión de servicios con remuneración solicitada por el becario es del 30 de abril al 27 de julio de 2018, para realizar la defensa y pre-defensa de su tesis doctoral.

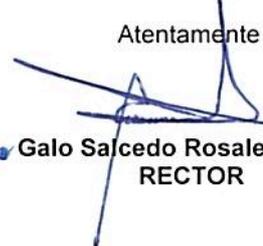
La Arq. Silvia Moy Sang, Decana de Filosofía, mociona que se apruebe la comisión de servicios con remuneración solicitada por el Mgs. Fabián Gordillo Manssur, Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, desde el 30 de abril al 27 de julio de 2018 para realizar su programa doctoral en la Universidad de Almería - España.

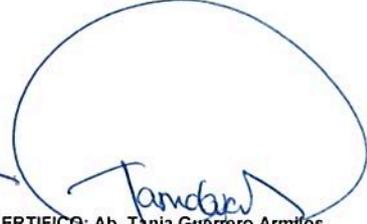
En tal virtud, el Organismo, adoptó la Resolución RCU-SE-15-113-04-2018, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la comisión de servicios con remuneración solicitada por el Mgs. Fabián Gordillo Manssur, Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, desde el 30 de abril al 27 de julio de 2018 para realizar su programa doctoral en la Universidad de Almería - España.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 18 de abril de 2018

### Resolución RCU-SO-04-115-04-2018

Asunto: Aprobación del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2018, con las modificaciones planteadas.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

**En sus despachos. -**

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, se conoció el orden del día por parte de la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General de la Universidad de Guayaquil.

El Dr. Ramón Villacrés, Delegado de los Docentes, solicitó que se incluya como punto varios en el orden del día, los siguientes temas: informes del Rector, Resolución adoptada por la Corte Constitucional, Reloj Biométrico y la serie de matrices que solicitan las diferentes dependencias que afectan a los Docentes.

La Dr. Gulnara Borja, Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, pidió que en los informes de Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado; se cambie el literal b) por el literal a) y se anule el literal g) por estar repetido.

El Econ. Luis Gonzaga, Delegado de los Docentes solicitó que se incluya en punto varios; el informe solicitado a Talento Humano en la sesión del 20 de marzo del 2018, respecto al valor total de la deuda de Fondos de Reserva con el Seguro Social; también el tema de Docentes titulares principales respecto a la solicitud de cambio de carga horaria, que ellos tengan prioridad en el concurso de méritos para docentes.

El Ing. Rolando Navarro, Delegado de los Docentes pidió que se trate el tema de Revalorización de los docentes.

En tal efecto, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-04-115-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2018, con las modificaciones planteadas.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
**Galo Salcedo Rosales, Ph. D.**  
**RECTOR**

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 18 de abril de 2018

Resolución RCU-SO-04-116-04-2018

Asunto: Aprobación del acta resumen de la sesión extraordinaria del 14 de marzo de 2018.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en sesión ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General de la Universidad de Guayaquil, dio lectura a la asistencia de los miembros del H. Consejo Universitario que participaron en la sesión extraordinaria del 14 de marzo de 2018.

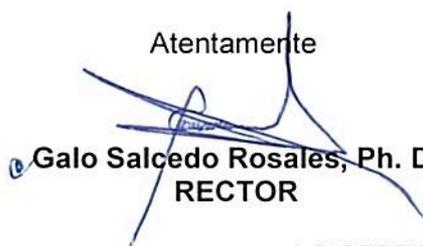
La Dra. Lianet Alonso Jiménez. Ph.D, Vicerrectora de Internacionalización y Movilidad Académica; mocionó que se apruebe el acta resumen de la sesión extraordinaria del 14 de marzo de 2018, moción que fue debidamente apoyada.

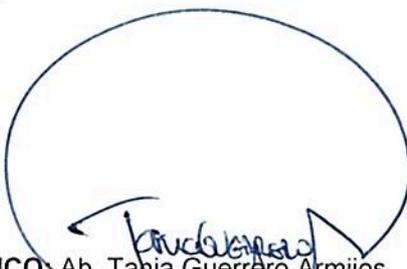
En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-04-116-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el acta resumen de la sesión extraordinaria del 14 de marzo de 2018.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 18 de abril de 2018

Resolución RCU-SO-04-117-04-2018

Asunto: Aprobación del acta resumen de la sesión extraordinaria del 16 de marzo de 2018.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. –

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en sesión ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General de la Universidad de Guayaquil, dio lectura a la asistencia de los miembros del H. Consejo Universitario que participaron en la sesión extraordinaria del 16 de marzo de 2018.

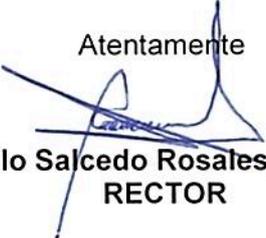
La Dra. Lianet Alonso Jiménez. Ph.D, Vicerrectora de Internacionalización y Movilidad Académica; mociona que se apruebe el acta resumen de la sesión extraordinaria del 16 de marzo de 2018; moción que fue debidamente apoyada.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-04-117-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el acta resumen de la sesión extraordinaria del 16 de marzo de 2018.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 18 de abril de 2018

Resolución RCU-SO-04-118-04-2018

Asunto: Aprobación del acta resumen de la sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2018.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en sesión ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General de la Universidad de Guayaquil, dio lectura a la asistencia de los miembros del H. Consejo Universitario que participaron en la sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2018.

El Ing. Hugo Lozano, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Naturales; mociona que se apruebe el acta resumen de la sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2018.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-04-118-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el acta resumen de la sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2018.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

---

Guayaquil, 18 de abril de 2018

Resolución RCU-SO-04-119-04-2018

Asunto: Aprobación del acta resumen de la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2018.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.

Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en sesión ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General de la Universidad de Guayaquil, dio lectura a la asistencia de los miembros del H. Consejo Universitario que participaron en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2018.

El Ing. Hugo Lozano, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Naturales; mociona que se apruebe el acta resumen de la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2018.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-04-119-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el acta resumen de la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2018.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



# HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 18 de abril de 2018

Resolución RCU-SO-04-120-04-2018

**Asunto:** Aprobación del acta resumen de la sesión ordinaria del 22 de marzo de 2018, (Continuación del 21 de marzo).

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.

Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en sesión ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General de la Universidad de Guayaquil, dio lectura a la asistencia de los miembros del H. Consejo Universitario que participaron en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2018 (continuación del 21 de marzo).

El Ing. Hugo Lozano, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Naturales; mociona que se apruebe el acta resumen de la sesión extraordinaria del 22 de marzo de 2018 (Continuación del 21 de marzo).

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-04-120-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el acta resumen de la sesión ordinaria del 22 de marzo de 2018 (Continuación del 21 de marzo).*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 23 de abril de 2018

## Resolución RCU-SO-04-121-04-2018

**Asunto:** Aprobación de 64 proyectos FCI y 18 proyectos semilleros presentados por el Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado.

### MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)

Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)

En sus despachos.-

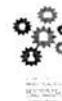
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-VIPGC-2018-0353-M, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera Ph. D., Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento, el citado memorando señala: *"el Consejo Consultivo de Investigación y Gestión del Conocimiento, en su sesión ordinaria realizada el 22 de febrero del año en curso, conoció y analizó los 64 proyectos relacionados al Fondo Competitivo de Investigación, convocatoria 2018-2019, y los 18 proyectos semilleros, mismos que se encuentran adjuntos"*.

La Dra. Gulnara Borja Cabrera, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento, argumentó que los 64 proyectos de investigación fueron sometidos a evaluaciones externas, pares ciegos, se realizaron las consecuentes modificaciones, además pasó por el Consejo Consultivo de Investigación y Gestión del Conocimiento, donde asisten los Decanos y los Directores de Investigación, cabe resaltar que estos proyectos tienen certificación presupuestaria y se encuentran incluidos en el POA del Vicerrectorado de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento.

El Ing. Roberto González González, Ph.D., Director de Investigación, presentó el siguiente cuadro general de los proyectos de investigación que detallo a continuación:



### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



#### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

No.	FACULTADES	FCI	FCI CON SEMILLERO	SEMILLEROS
1	Arquitectura y Urbanismo	0	0	0
2	Ciencias Administrativas	3	1	2
3	Ciencias Agrarias	2	1	0
4	Ciencias Económicas	4	0	0
5	Ciencias Matemáticas y Físicas	8	0	0
6	Ciencias Médicas	11	0	0
7	Ciencias Naturales	1	0	0
8	Ciencias para el desarrollo	0	0	0
9	Ciencias Químicas	6	2	0
10	Comunicación Social	5	0	1
11	Educación Física, Deporte y Recreación	0	0	0
12	Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	4	0	4
13	Ingeniería Industrial	8	1	5
14	Ingeniería Química	5	1	0
15	Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Política	2	0	0
16	Medicina Veterinaria y Zootecnia	1	0	0
17	Piloto de Odontología	0	0	0
18	Psicología	4	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>64</b>	<b>6</b>	<b>12</b>

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Las Facultades que más proyectos presentaron fue la Facultad de Ciencias Médicas con 11 proyectos FCI; la Facultad de Ciencias Químicas 2 proyectos FCI con semillero; y la Facultad de Ingeniería Industrial 5 proyectos semilleros verificados y aprobados.

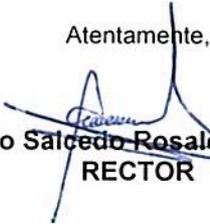
Los miembros del Consejo Universitario conocieron los proyectos por Facultad, plantearon observaciones necesarias e importantes, además solicitaron aclaraciones e interrogantes que existían, luego del arduo y amplio debate el Lcdo. Alfredo Recalde Ayona, Mgs. Decano de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, planteó aprobar los 64 proyectos de investigación y los 18 de proyectos semilleros de las diferentes Unidades Académicas, y que sea el Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, quien analice el caso de los directores de los diferentes proyectos de acuerdo al reglamento; la moción fue debidamente apoyada por el Decano (E) de la Facultad de Ingeniería Industrial.

En consecuencia el Organismo adoptó la Resolución RCU-SO-04-121-04-2018, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los 64 proyectos FCI y 18 proyectos semilleros de las diferentes Unidades Académicas, y que sea el Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, quien analice el caso de los directores de los diferentes proyectos de acuerdo al reglamento.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 23 de abril de 2018

### Resolución RCU-SO-04-122-04-2018

**Asunto:** Aprobación del Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones odontológicas, en segunda y definitiva lectura.

#### MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)

Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció el Oficio Nro. UG-VIPYGC-2018-319, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Ph.D. Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, referente Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones odontológicas.

La Esp. Od. Andrea del Carmen Caiza Rannella, Directora de Posgrado de la Facultad de Odontología, presentó las reformas al Instructivo antes citado, en los siguientes articulados: artículo 9; disposición general primera; disposición general tercera; y, disposición transitoria única, las mismas que fueron observadas en primera lectura para su reforma.

El Ingeniero Geólogo Hugo Lozano, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Naturales, mocionó que se apruebe el Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones odontológicas en segunda lectura; moción que fue debidamente apoyada por el Ing. Galo Pombar, Decano (E) de la Facultad de Ingeniería Industrial.

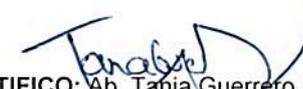
En tal virtud, el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SO-04-122-04-2018**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones odontológicas en segunda lectura.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 23 de abril de 2018

### Resolución RCU-SO-04-123-04-2018

**Asunto:** Aprobación del Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones médicas en segunda y definitiva lectura.

#### MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo  
Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional  
Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información  
Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)  
Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo  
Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)  
Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)  
Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información  
Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)  
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció el Oficio Nro. UG-VIPYGC-2018-319, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Ph.D. Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, referente Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones médicas.

La Mgs. Sisiana Chávez Chica, Directora de Posgrado, presentó las reformas al Instructivo antes citado, en los siguientes articulados: artículo 9; disposición general primera; disposición general tercera; y, disposición transitoria única, las mismas que fueron observadas en primera lectura para su reforma.

La Dra. María Guadalupe García Moncayo Mgs., Decana (E) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mocionó que se apruebe el Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones médicas en segunda lectura; mocionó que fue debidamente apoyada por el Decano (E) de la Facultad de Ciencias Naturales.

En tal virtud, el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SO-04-123-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Instructivo para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especializaciones médicas en segunda lectura.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL





# HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 24 de abril de 2018

## Resolución RCU-SO-04-124-04-2018

**Asunto:** Aprobación de 6 proyectos de vinculación con la sociedad, presentados por el Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado.

### MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)**

**Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo**

**Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E)**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-VIPGC-2018-0341-M, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, referente al informe del Consejo Consultivo de Investigación y Gestión del Conocimiento, cuyo texto señala: "...el Consejo Consultivo de Investigación y Gestión del Conocimiento, en su sesión ordinaria realizada el miércoles 16 de marzo del año en curso, conoció y analizó los proyectos de vinculación con la sociedad presentados por la Dirección de Gestión Social del Conocimiento, los cuales se encuentran adjuntos.

- *Promoción y prevención en la erradicación de la violencia de género de niños, niñas adolescentes, mujer y familia de los sectores del Guasmo e Isla Trinitaria en la Zona 8.*
- *Niñez positiva.*
- *Implementación, manejo y cultivo de especies bioacuáticas en comunidades rurales de la provincia del Guayas.*
- *Generación de información geográfica en las comunidades rurales de la provincia del Guayas.*
- *Desarrollo y asistencia micro empresarial comunitaria a negocios localizados en las zonas vulnerables de la zona 5 y 8.*
- *Generación de micro emprendimiento y organización administrativa en zonas vulnerables de la zona 5 y 8".*

La Ph. D. Raquel Ayala Carabajo, Directora de Gestión Social del Conocimiento, presentó la información más importante de los 6 proyectos de vinculación con la sociedad, que fueron desarrollados por 3 Facultades de la Universidad, proyectos que de manera breve se detallan a continuación:

**Facultad:** Ciencias Naturales – Carrera de Biología.

**Nombre del Proyecto:** Implementación, manejo y cultivo de especies bioacuáticas en comunidades rurales de la Provincia del Guayas.

**Objetivo General:** Implementar el cultivo de Tilapia (*Oreochromis sp*) en reservorios tipo raceways con recirculación de agua en comunidades rurales de la Provincia del Guayas.

**Localización geográfica:** Provincia del Guayas (Salitre, Balzar y Colimes).

**Beneficiarios:** Comunidades rurales (Salitre, Balzar y Colimes).

**Cantidad:** 111

**Contraparte:** Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas.

**Aporte Económico:** \$53,036.00

**Facultad:** Ciencias Naturales – Carrera de Ingeniería Ambiental.

**Nombre del Proyecto:** Generación de información geográfica en las comunidades rurales de la Provincia del Guayas.

**Objetivo General:** Generar el 80% de información geográfica sobre el sistema territorial de la comunidad Puerto Libertad, mediante la generación de una base de datos geográfica y la elaboración de mapas temáticos.

**Localización geográfica:** Provincia del Guayas, cantón Guayaquil, parroquia Guayaquil, localidad Puerto Libertad.

**Beneficiarios:** Habitantes de la comunidad Puerto Libertad.



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



**Cantidad:** 196

**Contraparte:** Comunidad Puerto Libertad

**Aporte Económico:** \$360,00 equivalente al 12.44%

**Universidad de Guayaquil**

**Aporte Económico:** \$2.600,00 equivalentes al 87.56%

**Facultad:** Ciencias Administrativas – Carrera de Educación a Distancia Virtual (CPA/Ingeniería Comercial).

**Nombre del Proyecto:** Desarrollo y asistencia micro empresarial comunitaria a negocios localizados en zonas vulnerables de la zona 5 y 8.

**Objetivo General:** Incrementar la eficiencia de la gestión administrativa de los negocios mediante el uso de herramientas de control interno que permitan su continuidad en el tiempo.

**Localización geográfica:** Guayas, Guayaquil, Guasmo Sur, Guasmo Norte.

**Beneficiarios directos:** Dueños de negocios locales.

**Cantidad:** 300 negocios.

**Contraparte:** Fundación Huancavilca.

**Aporte Económico:** \$1600,00

**Universidad de Guayaquil**

**Aporte Económico:** \$1458,30

**Facultad:** Ciencias Administrativas – Carrera de Educación a Distancia Virtual (CPA/Ingeniería Comercial).

**Nombre del Proyecto:** Generación de micro emprendimiento y organización administrativa en zonas vulnerables de la zona 5 y 8.

**Objetivo General:** Incrementar el nivel de emprendimiento familiar en comunidades de la zona 5 y 8 utilizando herramientas de planificación para el incremento del nivel de emprendimiento familiar en la zona.

**Localización geográfica:** Comuna Engabao, Playas, Guayas; primera comuna beneficiada.

**Beneficiarios directos:** Junta Comunal de Engabao.

**Cantidad:** Alrededor de 1805 que formarían parte de la base de datos iniciales.

**Contraparte:** Junta Comunal de Engabao.

**Universidad de Guayaquil**

**Aporte Económico:** \$1,285.00

**Facultad:** Ciencias Psicológicas – Carrera de Psicología.

**Nombre del Proyecto:** "Niñez Positiva". Promoción, prevención y atención integral dirigida a niños y niñas con déficits de aprendizaje y conductuales.

**Objetivo General:** Implementar un modelo de promoción, prevención y atención integral dirigido a niños, niñas con déficits de aprendizaje y conductuales, y familias involucradas.

**Localización geográfica:** Guayas, Guayaquil, Guasmo y Trinitaria.

**Beneficiarios:** Niños y niñas con déficits de aprendizajes y conductuales, familias nucleares de los niños, líderes comunitarios y comunidades.

**Cantidad:** 504

**Contraparte:** CON ECUADOR.

**Aporte Económico:** \$23.483,91, equivalente al 31.70%

**Universidad de Guayaquil**

**Aporte Económico:** \$50.592,00 equivalente al 68.30%

**Facultad:** Ciencias Psicológicas – Carrera de Psicología.

**Nombre del Proyecto:** Promoción y prevención en la erradicación de la violencia de género de niños, niñas adolescentes, mujer y familia de los sectores del Guasmo e Isla Trinitaria en la zona 8.

**Objetivo General:** Implementar un modelo de promoción, prevención en la erradicación de la violencia de género de niños, niñas adolescentes y mujeres, a través del fortalecimiento de comunidades empoderadas en sus derechos, mediante el involucramiento de líderes de cuatro sectores del Guasmo y la Isla Trinitaria.

**Localización geográfica:** Guayaquil, sectores Isla Trinitaria y Guasmo.

**Beneficiarios:** Niños, niñas adolescentes, jóvenes, mujeres vulnerables a la violencia.

**Cantidad:** 250

**Contraparte:** CON ECUADOR.

**Aporte Económico:** \$12.900,40, equivalente al 12.81%

**Universidad de Guayaquil**

**Aporte Económico:** \$87.816,00 equivalente al 87.19%

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

---

El H. Consejo Universitario, conoció y analizó los proyectos de vinculación con la sociedad, después de un arduo debate, y luego de las observaciones planteadas, el Ing. Galo Pombar, Mgs., Decano (E), de la Facultad de Ingeniería Industrial, planteó aprobar los proyectos: "Niñez Positiva", promoción, prevención y atención integral dirigida a niños y niñas con déficit de aprendizaje y conductuales; y, promoción y prevención en la erradicación de la violencia de género de niños, niñas adolescentes mujer y familia de los sectores del Guasmo e Isla Trinitaria en la Zona 8, y, que en un próximo Consejo Universitario, se explique el alcance que estos proyectos tienen con la Universidad de Guayaquil; en el caso de los otros 4 proyectos, quedan aprobados, con el compromiso de que los gestores de los proyectos presenten las modificaciones al Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, en lo relativo al presupuesto de cada uno de ellos; moción que fue debidamente apoyada.

Se procedió a la votación, como resultado se obtuvo: 9 votos a favor; 9 abstenciones; y 0 votos en contra.

Una vez terminada la primera votación, se realizó la segunda votación en concordancia con el Reglamento de Sesiones del H. Consejo Universitario, artículo 52, obteniendo como resultado: 10 votos a favor; 9 abstenciones; y 0 votos en contra; finalmente, el Organismo adoptó la Resolución RCU-SO-04-124-04-2018, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los proyectos: "Niñez Positiva", promoción, prevención y atención integral dirigida a niños y niñas con déficit de aprendizaje y conductuales; y, promoción y prevención en la erradicación de la violencia de género de niños, niñas adolescentes mujer y familia de los sectores del Guasmo e Isla Trinitaria en la Zona 8, y, que en un próximo Consejo Universitario, se explique el alcance que estos proyectos tienen con la Universidad de Guayaquil; en el caso de los otros 4 proyectos, quedan aprobados, con el compromiso de presentar las modificaciones al Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, en lo relativo al presupuesto de cada uno de ellos.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



**Galo Salcedo Rosales Ph. D.**  
**RECTOR**



LO CERTIFICO: **Ab. Tania Guerrero Armijos**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 24 de abril de 2018

Resolución RCU-SO-04-125-04-2018

**Asunto:** Aprobación del Calendario para la postulación de Becas de Posgrado para el periodo 2018, a los docentes de la Universidad de Guayaquil.

### MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)

Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-CGB-0292-2017-M, de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Ph.D., Vicerrectora de Investigación Gestión del Conocimiento y Posgrado, Presidenta de la Comisión de Becas, cuyo texto señala: "...La Comisión de Becas en su Sesión Extraordinaria realizada el día de hoy resolvió: "Autorizar a la Dirección de Postgrado para que de acuerdo a los criterios de valoración estipulados en el "Reglamento de Becas para Profesores e Investigadores", se publique el calendario que regirá para la postulación de Becas de Postgrado, para el periodo 2018, a los docentes de la Universidad de Guayaquil(...)"

La Mgs. Sisiana Chávez Chica, Directora de Posgrado, presentó el calendario para la postulación de becas de posgrado para el periodo 2018.

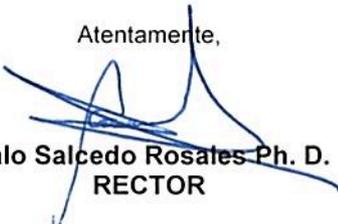
La Ing. Agron. Amalia Vera Oyague, Decana de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo, mocionó que se apruebe el calendario para la postulación de becas de posgrado para el periodo 2018, a los docentes de la Universidad de Guayaquil, moción que fue debidamente respaldada por la Decana de la Facultad de Comunicación Social.

En tal virtud, el Organismo adoptó la Resolución RCU-SO-04-125-04-2018, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Calendario para la postulación de Becas de Posgrado para el periodo 2018 a los Docentes de la Universidad de Guayaquil.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tahia Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 24 de abril de 2018

## Resolución RCU-SO-04-126-04-2018

**Asunto:** Acoger el informe jurídico respecto a la creación de 9 Centros de Excelencia por dominio de la Universidad de Guayaquil.

### MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)

Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 18 de abril de 2018 (continuación 17 de abril de 2018), el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-PS-2017-2823-M, suscrito por la Abg. María Luisa Granizo Cruz, Procuradora Síndica (E), sobre el informe jurídico respecto a la creación de Centros de Excelencia, el mismo que en su parte concluyente señala: *"...En virtud de la normativa citada, esta Procuraduría Síndica manifiesta que el Reglamento de Creación de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas, expedido por el Consejo de Educación Superior, indica el procedimiento que debe cumplir una Institución de Educación Superior para la creación de un Centro de Excelencia, y señala que primero se deberá presentar al Consejo de Educación Superior la solicitud de aprobación con la resolución del máximo órgano colegiado académico superior de la institución la cual indique la autorizando la creación de la unidad, y además se deberá adjuntar el informe técnico académico de la instancia correspondiente que sustentó la decisión. Adicionalmente, el Vicerrectorado de Investigación, Gestión Social del Conocimiento y Posgrado, de conformidad a sus atribuciones asignadas en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, es el encargado de establecer los mecanismos para la constitución de los Centros de Excelencia, así mismo, se observó que el mencionado Vicerrectorado presentó el informe técnico académico que motiva la creación de los 9 Centros de Excelencia, con los 9 proyectos de investigación respetivamente. Por lo tanto, esta Procuraduría síndica concluye que del análisis de los recaudos documentales presentados por el Vicerrectorado de Investigación, Gestión Social del Conocimiento y Posgrado, cumple con uno de los requisitos establecidos en el Reglamento de Creación de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas, puesto que presenta el informe técnico académico, y se recomienda que ponga a conocimiento del Honorable Consejo Universitario para que resuelva su aprobación en caso de que se considere necesario la creación de dichos Centros de Excelencia, previo a la solicitud de aprobación al Consejo de Educación Superior"*.

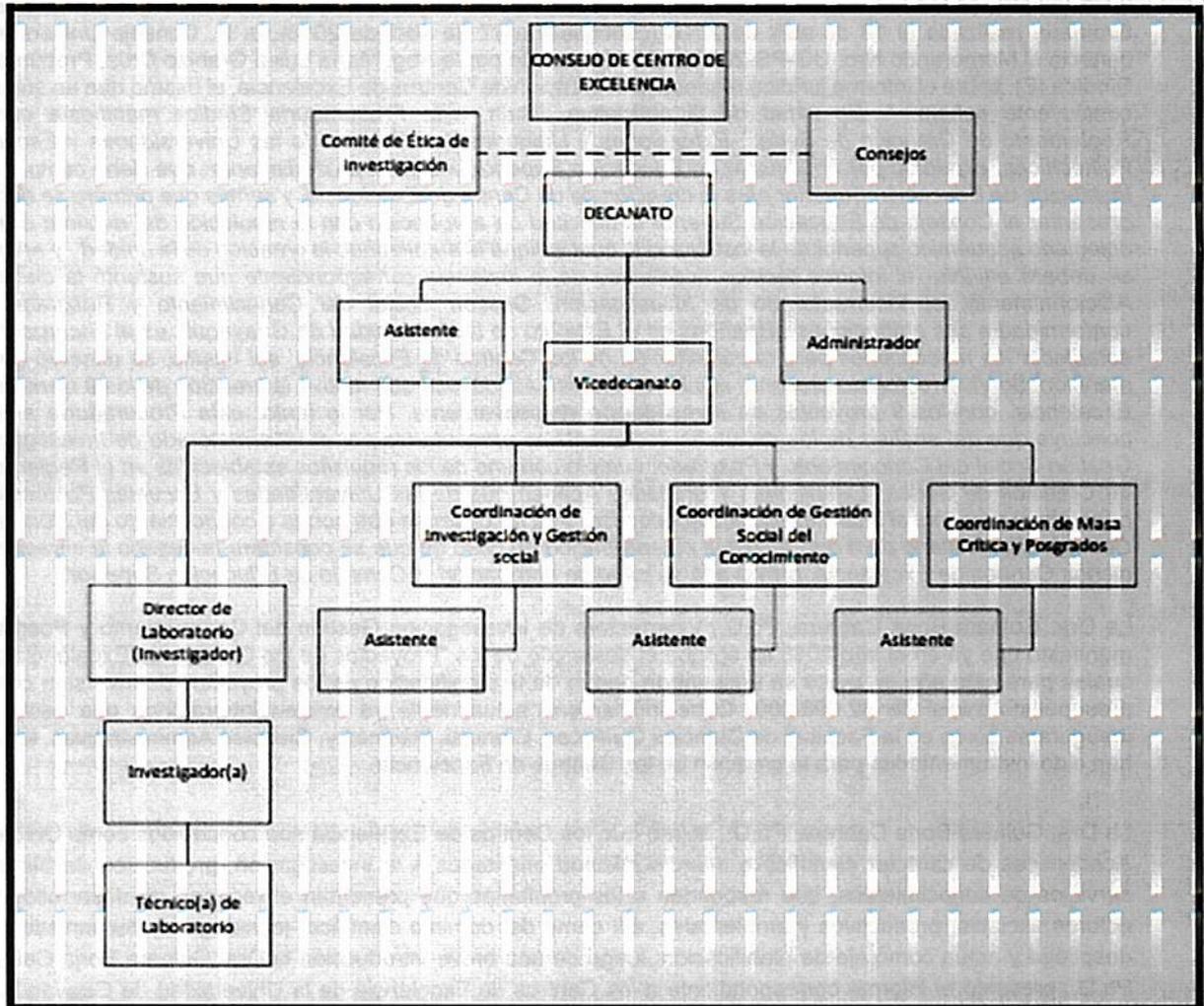
La Dra. Gulnara Borja Cabrera, Ph.D., Vicerrectora de Investigación Gestión del Conocimiento y Posgrado, manifestó que ya en el año 2016 se aprobó el desarrollo de los "Proyectos de los Centros de Excelencia"; los cuales para este año en curso se encuentran dentro de la planificación de los proyectos de inversión con un presupuesto inicial de \$2.000.000. Cabe indicar que actualmente ya existen laboratorios que están por inaugurarse como en la Facultad de Ciencias Químicas, Ciencias Médicas y, Ciencias Administrativas, los que han sido instrumentados para la creación de los Centros de Excelencia.

La Dra. Gulnara Borja Cabrera, Ph.D., aclaró que los Centros de Excelencia son concebidos como Unidades Académicas de carácter científico e interdisciplinario orientados a la investigación, producción de bienes y servicios de conocimientos, que responden a los problemas que presentan el régimen de desarrollo y los actores sociales, productivos y ambientales, así como del dominio científico, tecnológico y humanístico que despliega y actúa como eje de planificación; luego de una breve introducción la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Ph.D., presentó el informe correspondiente a los Centros de Excelencia de la Universidad de Guayaquil. En efecto, la Universidad de Guayaquil idea, planifica y ejecuta su actividad académica y científica desde ocho dominios, a saber: 1. Cultura, subjetividad y participación ciudadana; 2. Ordenamiento territorial, Urbanismo y Tecnología de Sistemas Constructivos; 3. Desarrollo local y emprendimiento socioeconómico sustentable; 4. Ecosistemas de salud; 5. Biotecnología, Biodiversidad y sostenibilidad de los recursos naturales; 6. Ciencias básicas, bioconocimiento y desarrollo industrial; 7. Fortalecimiento de la Institucionalidad Democrática; y, 8.

Modelos educativos integrales e inclusivos. Estos dominio constan como aprobados la Resolución CU-196-12-2014 del 20 de febrero del 2015 referente a "Modelos de Gestión Académica por dominios científicos, tecnológicos, artísticos y humanísticos" y obedecen a un trabajo de análisis previo por parte de la comunidad educativa de la institución, a través de mesas de trabajo y talleres donde participaron delegados de todas las Facultades. En este mismo orden, correspondiendo a cada uno de los dominios, se planifica la creación de ocho (8) Centros de Excelencia y un Centro Experimental Tecnológico (que corresponderá a varios dominios):

1. Centro de Excelencia Subjetividad, Interculturalidad y Participación Ciudadana (CE-SUIPAC);
2. Centro de Excelencia Urbanismo, Territorio y Sistemas Constructivos (CE-UTESIC);
3. Centro de Excelencia Desarrollo Local y Emprendimiento Socio-Económico Sustentable (CE-DELESES);
4. Centro de Excelencia Ecosistemas de Salud (CE-ECOS);
5. Centro de Excelencia Biotecnología, Biodiversidad y Sostenibilidad de los Recursos Naturales (CE-BIOBREN);
6. Centro de Excelencia Ciencias Básicas, Bioconocimiento y Tecnologías aplicadas a la producción (CE-CIBBIOTAP);
7. Centro de Excelencia Fortalecimiento de la Institucionalización Democrática (CE-FORIDE);
8. Modelos educativos integrales (CE-MODEIN);
9. Centro Experimental Tecnológico Vincés (CEET-Vincés).

Dentro del informe en el numeral 5.1.3., se halla la estructura organizacional, de la cual destaca la siguiente figura:



# HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Se presentó el siguiente cuadro demostrativo para visualizar el avance de los 9 Centros de Excelencia:

No.	Centros de Excelencia	Solicitud de Informe Jurídico para Aprobación	Informe Jurídico respecto a la creación de los Centros de Excelencia	para aprobación al H. Consejo Universitario	Año de Implementación	% Infraestructura	% Equipamiento	Talento Humano (Investigadores)	Faltante	Presupuesto del Faltante	Evidencias
1	Subjetividad, Interculturalidad y Participación Ciudadana (CE-SUPAC)	30/11/2017 MEMO UG-VIPGC-2017-0242-M	9/12/2017 UG-PS-2017-2823-M	Abril de 2018	2018	100%	100%	0%	Faltante de Talento Humano	El presupuesto será incluido en el POA 2019	Anexo 1
2	Urbanismo, Territorio y Sistemas Construidos (CE-URTS)	30/11/2017 MEMO UG-VIPGC-2017-0242-M	9/12/2017 UG-PS-2017-2823-M	Abril de 2018	2019	100%	0%	0%	Talento Humano y Equipamiento	50% de equipos será gestionado a través de proyectos de inversión	Anexo 2
3	Desarrollo Local y Emprendimiento Socio-Económico Sostenible (CE-DELESES)	30/11/2017 MEMO UG-VIPGC-2017-0242-M	9/12/2017 UG-PS-2017-2823-M	Abril de 2018	2018	100%	100%	100%			Anexo 3
4	Ecossistemas de Salud (CE-ECOS)	30/11/2017 MEMO UG-VIPGC-2017-0242-M	9/12/2017 UG-PS-2017-2823-M	Abril de 2018	2019	100%	0%	0%	Talento Humano y Equipamiento	El presupuesto de Talento Humano será incluido en el POA 2019 y la compra de equipos serán financiados a través de proyectos de inversión	Anexo 4
5	Bioteología, Biodiversidad y Sostenibilidad de los Recursos Naturales (CE-BIOFEN)	30/11/2017 MEMO UG-VIPGC-2017-0242-M	9/12/2017 UG-PS-2017-2823-M	Abril de 2018	2018	100%	100%	20%	Talento Humano	El presupuesto de Talento Humano será incluido en el POA 2019	Anexo 5
6	Ciencias Básicas, Bioconocimiento y Tecnologías aplicadas a la producción (CE-CBBIOTAP)	30/11/2017 MEMO UG-VIPGC-2017-0242-M	9/12/2017 UG-PS-2017-2823-M	Abril de 2018	2018	95%	100%	20%	Infraestructura y Talento Humano	El presupuesto de infraestructura será incluido en el POA 2019, el porcentaje restante de infraestructura corresponde a la construcción de una cabina de gases cuyo contrato ya se encuentra en proceso de adjudicación	Anexo 6
7	Fortalecimiento de la Institucionalización Democrática (CE-FORICE)	30/11/2017 MEMO UG-VIPGC-2017-0242-M	9/12/2017 UG-PS-2017-2823-M	Abril de 2018	2018	100%	100%	20%	Talento Humano	El presupuesto de Talento Humano será incluido en el POA 2019	Anexo 7
8	Modelos educativos innovadores (CE-MCOE)	30/11/2017 MEMO UG-VIPGC-2017-0242-M	9/12/2017 UG-PS-2017-2823-M	Abril de 2018	2019	0%	0%	0%	Infraestructura, Talento Humano y Equipamiento	El presupuesto de Infraestructura, Talento Humano y Equipamiento será incluido en el POA 2019 y por medio de proyectos de inversión	Anexo 8
9	Centro Experimental Tecnológico Vinces	30/11/2017 MEMO UG-VIPGC-2017-0242-M	9/12/2017 UG-PS-2017-2823-M	Abril de 2018	2019	80%	80%	0%	Infraestructura, Talento Humano y Equipamiento	El presupuesto de Infraestructura, Talento Humano y Equipamiento será incluido en el POA 2019 y por medio de proyectos de inversión	Anexo 9

Luego de la presentación y del análisis pertinente por parte de los miembros del H. Consejo Universitario, la Dra. Carmita Bonifaz Balseca, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, mocionó aprobar el informe jurídico respecto a la creación de los 9 Centros de Excelencia por dominio de la Universidad de Guayaquil, moción que fue debidamente respaldada.

En tal sentido, el Organismo adoptó la Resolución RCU-SO-04-126-04-2018, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger el informe jurídico respecto a la creación de 9 Centros de Excelencia por dominio de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
**Galo Salcedo Rosales Ph. D.**  
**RECTOR**

  
**LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



Guayaquil, 24 de abril de 2018

## Resolución RCU-SO-04-127-04-2018

**Asunto:** Resolución sobre propuesta de reforma al artículo 3 y 4 del Instructivo para la Recategorización del personal docente de la Universidad de Guayaquil.

### MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)

Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 18 de abril de 2018 (continuación 17 de abril de 2018), el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-PS-2018-0209-M, suscrito por el Abg. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E), sobre la propuesta de reforma al "Instructivo para la Recategorización del personal docente de la Universidad de Guayaquil, cuyo texto señala: "...El presente informe jurídico es con al finalidad de proponer reformar la normativa de la Universidad de Guayaquil, y que los procesos internos se encuentren acorde a las atribuciones de las unidades que intervienen en el proceso de recategorización docente. En virtud de lo indicado, esta unidad de gestión considera necesario reformar la normativa interna, en tal razón por medio del presente me permito solicitar de la manera más cordial a su autoridad, ponga en conocimiento del Honorable del Consejo Universitario el presente informe, con el propósito que analice y resuelva la reforma del artículo 3 y 4 del "Instructivo para la Recategorización del Personal Docente de la Universidad de Guayaquil" al tenor de lo siguiente:

*"Artículo 3.- De la Comisión técnica de Recategorización Docente: la Comisión Técnica de Recategorización Docente, es la encargada de analizar las solicitudes de recategorización presentadas por el personal académico titular de la Universidad de Guayaquil, la cual está conformada por los siguientes miembros:*

- a) El Rector o su delegado,*
- b) El Vicerrector de Formación Académica y Profesional o su delegado, quien actúa como Secretario.*
- c) El Vicerrector de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado o su delegado.*
- d) Dos Delegados por cada unidad académica.*
- e) El Procurador Síndico o su delegado.*
- f) El Director de la Unidad de Administración de Talento Humano o su delegado,*

*Los miembros de la Comisión Técnica de Recategorización Docente actuarán con derecho a voz y voto, a excepción de los establecidos en los literales e) y f), cuya participación será únicamente con voz.*

*En el caso de que alguno de los miembros de la comisión, en su calidad de docente, solicite para dicha sesión su recategorización, deberá excusarse por escrito ante el Presidente de la Comisión, quién lo reemplazará de manera inmediata."*

*"Artículo 4.- De las sesiones: La Comisión Técnica de Recategorización Docente sesionará ordinariamente una vez a la semana previa convocatoria realizada por su Presidente o delegado con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación, indicando el lugar, día y hora de la sesión. Se podrá reunir de manera extraordinaria, previa convocatoria del Presidente o su delegado con al menos veinticuatro horas de anticipación, indicando el lugar, día y hora de la sesión.*

*La Comisión deberá sesionar con la presencia de al menos tres de sus miembros con derechos a voto, entre los cuales estará obligatoriamente el Presidente o su delegado.*

*El secretario de la comisión levantará un acta de cada sesión, en la cual se registrará el análisis de los documentos presentados por los solicitantes, de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa vigente. El acta deberá estar suscrita por los miembros de la Comisión."*

El Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional, indica que el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación superior expedido por el CES, en su última reforma en noviembre del 2017, en su transitoria octava dispone el cierre de los trámites de recategorización y solo serán atendidas todas las solicitudes presentadas hasta el 22 de noviembre

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de 2017; además la Universidad de Guayaquil cerro el sexto proceso de recepción de las carpetas de las solicitudes de los docentes, y actualmente el proceso ya está en marcha, también indicó que ya no preside la comisión; con estos antecedentes, puntualizó que esta solicitud de reforma al instructivo citado es extemporánea.

En tal sentido, mocionó que dado que ya terminó el régimen transitorio de recategorización, no se de paso a la reforma a los artículos 3 y 4 del Instructivo para la Recategorización del Personal Docente de la Universidad de Guayaquil; moción que fue debidamente respaldada.

En tal virtud, el Organismo adoptó la Resolución RCU-SO-04-127-04-2018, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, dado que ya terminó el Régimen Transitorio de Recategorización, no se de paso a la reforma de los artículos 3 y 4 del Instructivo para la Recategorización del Personal Docente de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de abril de 2018

## Resolución RCU-SE-16-128-04-2018

**Asunto:** Aprobación del contenido del Oficio N° 345, referente al Cronograma de Admisión a los Programas de Posgrado 2018

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Crísthian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. –

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Extraordinaria realizada el 24 de Abril de 2018, el H. Consejo Universitario conoció por parte de la Ab. Tania Guerrero, Secretaria General de la Universidad de Guayaquil, el Oficio N° 345 VIGyP; suscrito por la Ph.D. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado; el cual contiene el Cronograma de Admisión a los Programas de Posgrado 2018, correspondiente a la segunda llamada de la primera cohorte de los siguientes programas:

- 1) Maestría en Relaciones Internacionales
- 2) Maestría en Economía
- 3) Maestría en Educación Física y Deportes
- 4) Maestría en Alimentos, Mención en procesamiento de Alimentos
- 5) Maestría en Comunicación Mención en Políticas de Desarrollo Rural
- 6) Maestría en Arquitectura con Mención en Planificación Territorial y Gestión

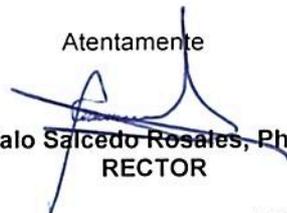
El Lcdo. Alfredo Recalde Ayona, Decano de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación; mocionó que se apruebe el contenido del oficio N° 345 del Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, respecto al cronograma de Admisión a los programas de Posgrado 2018; mocionó que fue debidamente apoyada.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-16-128-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el contenido del oficio N° 345 del Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, respecto al cronograma de Admisión a los programas de Posgrado 2018.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
# Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 25 de abril de 2018

## Resolución RCU-SE-16-129-04-2018

**Asunto:** Se resuelve aprobar que los estudiantes de la Carrera de Derecho que aprobaron el ENEC y que se matricularon en titulación, en el periodo académico ordinario CII 2017-2018 y en el periodo extraordinario 2018, rendir examen complejo de titulación hasta el 3 de mayo de 2018 según el informe de VIFAP 2018-0932-M.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. –

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Extraordinaria realizada el 24 de Abril de 2018, el H. Consejo Universitario conoció el Memorando No. UG-VIFAP-2018-0932-M, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez Ph.D., el cual contiene el informe referente a la solicitud de aplicación de Examen Complexivo a estudiantes que han aprobado el Examen Nacional de Evaluación de Carreras ENEC de la Carrera de Derecho.

El Ing. Alex Luque Letechi, Director de Formación Universitaria, presentó la siguiente información: *"Habilitación de la opción del Examen Complexivo para Titulación en la Carrera de Derecho; en relación a la equiparación del Examen Nacional de Evaluación de Carreras ENEC, La Resolución No. 377-CEAACES-SO-08-2016 del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en el artículo 2 señala que "las Instituciones de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía universitaria, podrán considerar el Examen Nacional de Evaluación de Carreras de Derecho en proceso como un examen complejo para la graduación de sus estudiantes, (...)"*; mediante Oficio Nro. UG-VFAP-2018-0001-O de 25 de enero 2018, el Vicerrector de Formación Académica y Profesional solicitó al Consejo de Educación Superior (CES) si dicho organismo ha expedido alguna normativa para sustentar la Resolución 377-CEAACES-SO-08-2016, expedida por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CEAACES), en cuanto a considerar al Examen Nacional de Evaluación de la Carrera de Derecho como un examen complejo para la titulación; en su análisis y conclusión señala: *"Sin contar con una respuesta oportuna de parte del Consejo de Educación Superior, ante los constantes requerimientos de los estudiantes involucrados, y las autoridades de la facultad, y toda vez que el periodo ordinario Ciclo II 2017-2018 culminaba el 16 de marzo del 2018, el Honorable Consejo Universitario resolvió aprobar de forma unánime, en sesión extraordinaria del 9 de febrero del 2018, el Instructivo propuesto por la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, que permitía la posibilidad de equiparar los resultados del examen ENEC como un examen complejo para titulación conforme a la Resolución del CEAACES. Tomando en cuenta que dicho examen tiene el propósito de evaluar los conocimientos que se espera que los estudiantes hayan adquirido a lo largo del proceso formativo de su carrera; con exigencias académicas y rigurosidad superiores a las del examen complejo, en base a aquellos muchos estudiantes matriculados en el proceso de titulación solicitaron la equiparación de la nota del examen ENEC con el examen complejo; sin embargo, habiendo transcurrido tres meses aproximadamente, se recibe respuesta del Consejo de Educación Superior a la consulta realizada por la Universidad, indicando que este "Consejo de Estado no ha emitido regulación alguna que norme este aspecto; considerando además que la LOES expresamente indica que los resultados del referido examen no incidirán en la titulación del estudiante"; por lo antes expuesto, con la finalidad de salvaguardar los derechos de titulación de los estudiantes de la carrera de Derecho, quienes se han visto afectados por la discordancia entre los pronunciamientos emitidos por los organismos rectores del Sistema de Educación Superior, este despacho propone que se permita a los estudiantes de la Carrera de Derecho que aprobaron el ENEC y que se matricularon en titulación, en el periodo académico ordinario CII 2017-2018 y en el periodo extraordinario 2018, rendir el examen complejo de titulación hasta el 3 de mayo de 2018, propuesta que ha sido discutida y consensuada con las autoridades académicas de la Facultad y los estudiantes afectados."*

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

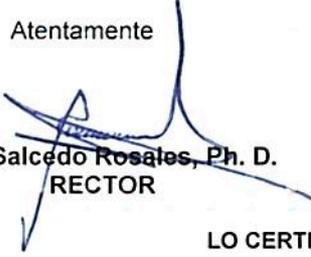
Luego del análisis y la intervención de los miembros del H. Consejo Universitario, el Señor Pavlov Rodríguez García, Representante de los Estudiantes, mocionó que se apruebe permitir a los estudiantes de la Carrera de Derecho que aprobaron el ENEC y que se matricularon en titulación, en el periodo académico ordinario CII 2017-2018 y en el periodo extraordinario 2018, rendir el examen complejo de titulación hasta el 3 de mayo de 2018 según el informe VIFAP 2018- 0932-m, y que se convoque un consejo universitario extraordinario el 2 de mayo para conocer y resolver el informe de VIFAP para los estudiantes que se acogieron a la modalidad de titulación, estudio del caso; moción que fue debidamente apoyada por la Lcda. Cristel Matute Zhuma, Decana de la Facultad de Comunicación Social.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-16-129-04-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar que los estudiantes de la Carrera de Derecho que aprobaron el ENEC y que se matricularon en titulación, en el periodo académico ordinario CII 2017-2018 y en el periodo extraordinario 2018, rendir el examen complejo de titulación hasta el 3 de mayo de 2018 según el informe VIFAP 2018- 0932-m, y que se convoque un consejo universitario extraordinario el 2 de mayo para conocer y resolver el informe de VIFAP para los estudiantes que se acogieron a la modalidad de titulación, estudio del caso.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA/BV

# HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 24 de abril de 2018

Resolución RCU-SO-04-135-04-2018

Asunto: Resolución referente al Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Guayaquil.

## MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)

Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo

Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 18 de abril de 2018 (continuación 17 de abril de 2018), el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG- DTH-2018-1006-M, suscrito por el Mgs. José Saturnino Córdova Aragundi, Director de Talento Humano, sobre el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, el citado memorando indica: "Por medio del presente informo a usted, que la Dirección de Talento Humano ha dado cumplimiento a la Resolución RCU-SO-01-32-01-2018, y ha socializado el proyecto de Reglamento Interno al Sindicato Único de Trabajadores, notificado al correo electrónico abremer.1975@hotmail.com, del Secretario General, el 26 de marzo del 2018, sin recibir hasta la presente fecha alguna observación del proyecto antes mencionado".

El Ing. Wellington Ortiz Peralta, Representante de los Trabajadores, expresó que este Reglamento no ha sido socializado con los trabajadores, solo un 12% de ellos fueron notificados mediante correo electrónico; en tal efecto, planteó que se suspenda el tratamiento de este punto hasta la socialización del Reglamento a los trabajadores, en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de la Resolución, de conformidad con a lo que establece el Reglamento de Trabajo, y que se trabaje conjuntamente con los representantes de los trabajadores.

En tal virtud, el Organismo adoptó la Resolución RCU-SO-04-135-04-2018, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, suspender el tratamiento de este punto hasta la socialización del Reglamento a los Trabajadores, en el término de 5 días a partir de la notificación de la resolución de conformidad a lo que establece el código de trabajo, que se trabaje conjuntamente con los representantes de los trabajadores

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tanía Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL





Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 08 de mayo de 2018

### Resolución RCU-SE-17-136-05-2018

**Asunto:** Se resuelve aprobar que se permita a los estudiantes de la Carrera de Derecho que aprobaron del ENEC y que se matricularon en titulación, en el periodo académico ordinario CII 2017-2018 y que no se les permitió escoger la opción de titulación, imponiéndoles la opción de trabajo de titulación Estudio de Casos, rendir el examen complejo de titulación hasta el día 11 de mayo de 2018 y dar de baja del módulo informático de titulación del SIUG, las acciones realizadas por la Facultad con cada uno de los estudiantes afectados.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

**En sus despachos. -**

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 07 de mayo de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Ing. Alex Luque Letechi, el informe referente a la solicitud de aplicación del examen complejo para estudiantes de titulación de la Facultad de Jurisprudencia periodo ordinario ciclo II 2017-2018 y periodo extraordinario 2018, opción estudio de caso, que han aprobado el Examen Nacional de Evaluación de Carreras ENEC, elaborado por el Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional, de conformidad a lo dispuesto en Resolución RCU- SE-16-129-04-2018.

El referido informe contiene los antecedentes, la base legal aplicada en este caso el Artículo 21 del Reglamento de Régimen Académico, la Resolución No. 377-CEAACES-SO-08-2016; y, adicionalmente, el informe respectivo de la Facultad, en el cual el Decano de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas señala textualmente: "...en el caso de los estudiantes que ingresaron antes del 9 de marzo de 2009 (...) se ha trabajado desde su inicio con titulación especial, con las disposiciones del instructivo de titulación propio de la Facultad, y que a pesar de existir el instructivo de titulación de la UG 2017 (aprobado en HCU y con vigencia para toda la Universidad), se mantuvo según conversaciones la Gestora Titular Mgs. Gissela Cevallos, con el decano de la facultad, y el ex coordinador de titulación de la UG, por considerar esta modalidad parte de la formación académica de los estudiantes que no estaban obligados a realizar prácticas pre profesionales, de esta forma demostraban sus conocimientos adquiridos a través del trabajo de titulación modalidad Estudio de Caso". "(...) El instructivo referido fue aprobado por el ex decano Dr. Víctor Granados Boza ya que en la facultad aún no había Consejo de la Facultad y era el quien aprobaba los procesos académicos (...)".

De igual manera, en el informe consta la secuencia de actividades realizadas en la Facultad en el Sistema Académico, que se detallan a continuación:

ACTIVIDAD REALIZADA	RANGO DE FECHA	RESPONSABLE
Orden de pago Matrícula de Titulación Periodo lectivo 2017-2018 T12	10 - 18 de Octubre de 2017	Secretaría de la Facultad
Registro en el Sistema de Titulación tipo de modalidad Trabajo de Titulación	29-30 de Enero de 2018	Informático de la Facultad
Ingreso de Calificación de tutor de trabajo de titulación (en algunos casos)	1 de Febrero de 2018	Docente-Tutor
Registro de calificación del Examen Complexivo de Titulación	16-20 de marzo de 2018	Secretaría de la Facultad
Eliminación de la nota del Examen Complexivo	18 de abril de 2018	Secretaría de la Facultad



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Asimismo, para salvaguardar los derechos de los estudiantes de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, el Vicerrectorado pone a consideración para análisis y resolución del particular, lo siguiente:

- Que, conforme a la Declaración Juramentada presentada por los estudiantes, a aquellos que iniciaron su carrera antes del 9 de marzo de 2009 y a algunos de los estudiantes que ingresaron en fechas posteriores, no se les permitió **ESCOGER SU OPCIÓN DE TITULACIÓN**, de los cuales una debió corresponder al examen complejo, tal como lo establece el RRA, obligándolos a tomar la opción de titulación Estudio de Casos, transgrediendo un derecho.
- Que, según la declaración de los estudiantes realizada bajo juramento, las autoridades de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas dispusieron que los estudiantes que habían solicitado la homologación de la calificación obtenida en el examen ENEC como calificación de su titulación, debían renunciar al derecho de proseguir el proceso de Titulación, y/o sustentar o rendir su trabajo, de Estudio de Caso, para que dicha calificación sea asentada/homologada.
- Que, conforme al Oficio Nro. 001-2018-EGRESADOS DERECHO.ESTUDIO DE CASO y la Declaración Juramentada adjunta al Oficio Nro. 003-2018-EGRESADOS DERECHO.ESTUDIO DE CASO, pese a haber estado en la opción de titulación Estudio de Casos se les asentó las calificaciones de titulación como Examen Complejo, equiparándolo a la nota obtenida en el ENEC, por tanto, los estudiantes al observar sus calificaciones en el sistema, no continuaron con los trabajos Estudio de Casos.
- Que, acorde a la declaración de los estudiantes, las servidoras administrativas de la Secretaría de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, receptaron sus "carpetas de graduación" admitiéndola sin ninguna observación.
- Que, según la declaración bajo juramento de los estudiantes, en los días 18 y 19 de abril del 2018, se percataron que la calificación de Titulación había desaparecido del SIUG intempestivamente, y al acercarse a informar y preguntar a las autoridades de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas del particular, les manifestaron que no iban a poder graduarse debido a que no tenían calificación de Titulación.
- Que, la moción aprobada por el Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada el 24 de abril del 2018, excluye a los estudiantes que de manera impuesta se encuentran en opción de estudio de casos.
- Que, los rubros de matrícula de titulación no especifican la opción de titulación escogida.

Finalizada la exposición, el señor Pavlov Rodríguez, Representante Estudiantil mociona que apruebe la Propuesta del Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional y que se permita a los estudiantes de la Carrera de Derecho que aprobaron del ENEC y que se matricularon en titulación, en el periodo académico ordinario CII 2017-2018 y que no se les permitió escoger la opción de titulación, imponiéndoles la opción de trabajo de titulación Estudio de Casos, rendir un examen complejo de titulación hasta el día 11 de mayo de 2018 y dar de baja del módulo informático de titulación del SIUG, las acciones realizadas por la Facultad con cada uno de los estudiantes afectados. La Lcda. Lourdes Larrea, apoya la moción planteada.

En tal virtud, el Organismo, adoptó la Resolución RCU-SE-17-136-05-2018, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar que se permita a los estudiantes de la Carrera de Derecho que aprobaron del ENEC y que se matricularon en titulación, en el periodo académico ordinario CII 2017-2018 y que no se les permitió escoger la opción de titulación, imponiéndoles la opción de trabajo de titulación Estudio de Casos, rendir un examen complejo de titulación hasta el día 11 de mayo de 2018 y dar de baja del módulo informático de titulación del SIUG, las acciones realizadas por la Facultad con cada uno de los estudiantes afectados.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph.D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 08 de mayo de 2018

### Resolución RCU-SE-17-139-05-2018

**Asunto:** Se aprueba en primera lectura la Reforma del Reglamento de Otorgamiento de ayudas económicas por concepto de Movilidad Académica para el personal académico de la Universidad de Guayaquil.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

**En sus despachos. -**

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 07 de mayo de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Ing. Jorge Aguiar, Director de Movilidad Académica del Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica, las reformas planteadas al Reglamento de Otorgamiento de ayudas económicas por concepto de Movilidad Académica para el personal académico de la Universidad de Guayaquil, en sus artículos desde el 1 hasta el 34 y en las disposiciones generales y transitorias.

Luego del análisis e intervenciones de los miembros presentes, la Dra. María de Lourdes Salazar Mazamba, Decana de Veterinaria mociona que se apruebe en primera lectura la Reforma al Reglamento de Otorgamiento de ayudas económicas por concepto de Movilidad Académica para el personal académico de la Universidad de Guayaquil con las observaciones realizadas. La Dra. Carmita Bonifaz, Decana de Ciencias Naturales apoya la moción.

En consecuencia, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-17-139-05-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar en primera lectura la Reforma al Reglamento de Otorgamiento de ayudas económicas por concepto de Movilidad Académica para el personal académico de la Universidad de Guayaquil con las observaciones realizadas.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
**Galo Salcedo Rosales, Ph. D.**  
**RECTOR**

  
**LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**





Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 08 de mayo de 2018

### Resolución RCU-SE-17-140-05-2018

**Asunto:** Se aprueba en primera lectura la Reforma al Reglamento de Bioética de la Universidad de Guayaquil.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

**En sus despachos. -**

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 07 de mayo de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Ab. César Neira, Asesor Jurídico del Vicerrectorado de Investigación Gestión del Conocimiento y Posgrado, la propuesta de Reforma al Reglamento de Bioética de la Universidad de Guayaquil aprobado el 26 de julio de 2016, mediante Resolución RCU-SE-45-170-07-2016.

La propuesta puntualmente se realizaría en los siguientes artículos:

- ✓ Al final del Artículo 2, agregar el siguiente párrafo: *"Para los proyectos de Investigación que conlleven experimentaciones en donde intervengan seres humanos o sus muestras biológicas, se tendrá que elaborar la normativa aplicable únicamente para el campo de la salud en seres humanos"*
- ✓ Se propone que el Artículo 4 exprese lo siguiente: *"Artículo 4.- El Consejo de Bioética de la Universidad de Guayaquil, será el órgano responsable de velar por el cumplimiento de los principios bioéticos dentro de la Institución, sin embargo, las Unidades Académicas o Centros de Excelencia, dependiendo de su materia, son los responsables de crear comités de investigaciones tanto en seres humanos como de animales y medio ambiente, los cuales evaluarán y aprobarán los proyectos de investigación, los cuales serían:*
  - *Comité de Ética en Investigaciones en animales y medio ambiente.*
  - *Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos."*
- ✓ Se recomienda reemplazar el nombre del: *"CAPÍTULO IV DEL CONSEJO DE BIOÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL"* por la siguiente: *"Sección I: Consejo de Bioética de la Universidad de Guayaquil"*
- ✓ Se recomienda agregar después del artículo 14, una sección y artículo en el siguiente sentido:

*"Sección II: Comité de Ética en Investigación en Seres Humanos"*

*Artículo innumerado: El Comité de Ética en Investigación en Seres Humanos, es un órgano consultivo, interdisciplinario, responsable de realizar la evaluación ética y la aprobación de los proyectos de investigación con seres humanos, así como los que utilicen muestras biológicas, asegurando adicionalmente su seguimiento y evaluación. El Comité de Ética en Investigación en Seres Humanos tendrá su sede en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, tanto su composición como funcionamiento se lo establecerá en el reglamento correspondiente"*

- ✓ Se recomienda añadir luego de la *"Sección II: Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos"*, se añada un artículo innumerado que señale:  
*"Para el efecto, la unidad académica involucrada en el ámbito de la bioética, deberá proponer la normativa al H. Consejo Universitario para el funcionamiento del Comité de Ética en Investigaciones en animales y medioambiente, con la finalidad de regular dicho procedimiento."*



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

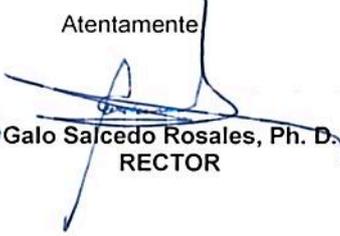
Luego del análisis e intervenciones de los miembros presentes, la Dra. María de Lourdes Salazar Mazamba, Decana de Veterinaria mociona que se apruebe la Reforma al Reglamento de Bioética de la Universidad de Guayaquil propuesto por el Vicerrector de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, en primera lectura.

Realizada la respectiva votación, el Organismo, adoptó la Resolución RCU-SE-17-140-05-2018, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la Reforma al Reglamento de Bioética de la Universidad de Guayaquil propuesto por el Vicerrector de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, en primera lectura.*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.,  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA/Madg-



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 15 de mayo de 2018

### Resolución RCU-SE-18-141-05-2018

**Asunto:** Aprobación del Calendario de Titulación para la Facultad de Ciencias Médicas, malla anual – internado rotativo, periodo exclusivo ordinario Ciclo I 2018.

#### MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)**

**Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)**

**En sus despachos.-**

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de mayo de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-VFAP-2018-0311-M, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional, referente al "*Informe Motivado Calendario de Titulación para la Facultad de Ciencias Médicas, Malla Anual-Internado Rotativo, periodo exclusivo ordinario Ciclo I 2018*".

El Ing. Alex Luque, Director de Formación Académica, presentó del citado memorando los antecedentes y base legal así, como los siguientes casos:

g. Casos de estudiantes que no fueron incluidos en el listado para la matriculación periodo ordinario 2017-2018 (enero-mayo 2018), debido a errores administrativos de la unidad académica, se describen antecedes de los siguientes estudiantes: BALLÉN MARÍN SOLANGE DEL CARMEN; y, OBANDO CABEZAS MARÍA LEONOR.

h. Caso de estudiante que al intentar matricularse en titulación se equivoca en el número de cédula de identidad, se refiere al caso de la estudiante: ANDRADE PIEDRAHITA JOHANNA LISSETT.

i. Casos de estudiantes que no se les asignó fecha de sustentación en periodos ordinarios anteriores al Ciclo II 2017-2018, debido a pérdida de calificaciones, de igual manera de puntualizó el nombre del siguiente estudiante: JANETA MARIDUEÑA VÍCTOR WILFRIDO.

j. Casos de estudiantes que finalizaron en el mes de febrero asignaturas o cursos que son requisitos para la matriculación de titulación, de detalla a continuación el nombre de los estudiantes: SÁNCHEZ FLORES CHRISTIAN JAVIER; LUNA BURGOS KATTY TATIANA; y, OLIVEROS JIMÉNEZ MARTHA ISABEL.

k. Caso de estudiante que debido a accidente de tránsito no pudo presentarse a la sustentación del trabajo de titulación, es el caso del estudiante: ESCOBAR SELLÁN ÁNGEL BOLÍVAR.

En la parte concluyente del referido memorando se señala: "...Por lo antes expuesto y con la finalidad de salvaguardar los derechos de titulación de los estudiantes de las Carreras de ciencias Médicas, este Vicerrectorado propone que autorice un nuevo calendario de titulación correspondiente al periodo ordinario de Ciclo I 2018 que permita la matriculación de aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa universitaria y el

*Reglamento de Régimen Académico vigente, sin tener que esperar hasta el mes de septiembre de 2018, fecha en que comienza el periodo de titulación según el Calendario aplicado a las Carreras de Ciencias Médicas aprobada por el Honorable Consejo Universitario, y así permitir la inmediata sustentación, luego de la matriculación en titulación de aquellos estudiantes con requisitos cumplidos que, pese a no haber podido matricularse en el periodo ordinario Ciclo II 2017-2018, hubiesen realizado su trabajo de titulación con la supervisión de un docente-tutor, para lo cual la Facultad de Ciencias Médicas deberá enviar informe motivado de cada caso por parte de la Comisión Académica de la facultad que avale lo antes mencionado. **En tal sentido, solicito a su autoridad se ponga a disposición del Honorable Consejo Universitario la propuesta antes señalada para su correspondiente análisis y resolución.***

*Se detalla a continuación la propuesta del nuevo Calendario de Titulación correspondiente al Ciclo I 2018, el cual deberá cumplirse íntegramente para este grupo de estudiantes, excepto para aquellos que, en conformidad con los informes motivados de la Facultad, han concluido su trabajo de titulación, quienes deberán matricularse y sustentar su trabajo de titulación”.*

ACTIVIDADES DE TITULACIÓN	
<b>MATRICULACIÓN</b>	
11 - 18 mayo	Matriculas ordinarias
21 - 24 mayo	Matriculas extraordinarias
<b>TRABAJO DE TITULACIÓN</b>	
12 - 24 mayo	Sustentación para aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos de titulación.
25 mayo - 24 agosto	Desarrollo de las tutorías
25 - 27 agosto	Ingreso de calificaciones (Tutores); y, asignación de revisores
28 agosto - 9 septiembre	Revisión de los trabajos de titulación
09 - 12 septiembre	Ingreso de calificaciones por los Revisores
13 - 20 septiembre	Sustentaciones de los trabajos de titulación
20 - 24 septiembre	Acta de calificación final de titulación e ingreso de calificaciones al SIUG (Secretaría de carrera)
<b>EXAMEN COMPLEXIVO</b>	
25 mayo - 09 septiembre	Actividades formativas de preparación al examen complejo
09 - 12 septiembre	Aplicación del examen complejo
13 - 20 septiembre	Ingreso de calificaciones
20 - 24 septiembre	Entrega de las actas de calificaciones en Secretaría

El Ing. Otto Villaprado, Vicerrector de Bienestar Estudiantil, expresa su preocupación por que no se hace mención a las acciones administrativas a adoptarse por estos errores, es decir, se siguen vulnerando los derechos de los estudiantes.

El Dr. Ramón Villacrés, coincide con lo expresado por el Vicerrector de Bienestar Estudiantil, y pone en conocimiento que no son los únicos casos con esta problemática, por lo que plantea que se considere incluir más casos una vez concluya el actual proceso de titulación en la Facultad de Ciencias Médicas.

El Ab. Jacinto Calderón, expresa que no se deben analizar estos casos por parte sino de manera integral para resolver de igual manera de forma integral.

El Ing. Otto Villaprado, Vicerrector de Bienestar Estudiantil, pide que se incluya en la revisión de procesos, los tiempos determinados para la revisión de las tesis, a más de eso que se investigue sobre la suspensión de actividades académicas en la Facultad de Ciencias Médicas para llamar a todos los docentes a conformar los tribunales de sustentación porque eso evidencia una falta de planificación y de ser así el proceso sería nulo.

Luego de un amplio debate los miembros del H. Consejo Universitario con argumentos y sugerencias a favor de la academia, la Dra. María de Lourdes Salazar, Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mocionó que se apruebe el informe motivado del Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional, contenido en el Memorando Nro. UG-VFAP-2018-0311-M, de fecha 08 de mayo de 2018, en relación a la aprobación del calendario de titulación para la Facultad de Ciencias Médicas, malla anual – internado rotativo, periodo exclusivo ordinario Ciclo I 2018, y que se agregue las observaciones planteadas por el Vicerrector de Bienestar Estudiantil.

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Otto Villaprado MAE, referente a analizar si hay errores administrativos e incluir otros casos de aún no han sido reportados al Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional; moción que fue debidamente respaldada por la Arq. Silvia Moy-Sang, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

En consecuencia, el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-18-141-05-2018**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el informe motivado del Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional contenido en el Memorando Nro. UG.VFAP-2018-0311-M, de fecha 8 de mayo de 2018, en relación a la aprobación del Calendario de Titulación para la Facultad de Ciencias Médicas, malla anual - internado rotativo, periodo exclusivo ordinario Ciclo I – 2018; y que se agregue las observaciones planteadas por el Vicerrector de Bienestar Estudiantil, Ing. Otto Villaprado, MAE., referente a analizar si hay errores administrativos e incluir otros casos que aún no han sido reportados al Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



# HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 15 de mayo de 2018

Resolución RCU-SE-18-142-05-2018

**Asunto:** Aprobación en segunda lectura de la Reforma al Reglamento de Bioética de la Universidad de Guayaquil.

## MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)

Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de mayo de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando el Memorando Nro. UG-VIGCYP-2018-0551-M, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, PhD., Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento, referente a la aprobación de la reforma al Reglamento de Bioética de la Universidad de Guayaquil en segunda y definitiva lectura.

El Abg. Cesar Neira, Asesor Jurídico del Vicerrectorado de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento, presentó las reformas planteadas del citado reglamento, puntualmente en los artículos observados en primera lectura.

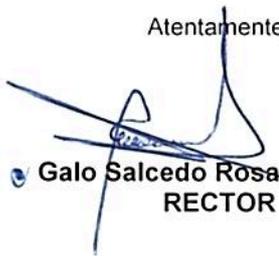
El Dr. Danilo Espinosa, Representante de los Docentes, mocionó que se apruebe en segunda lectura el Reglamento de Bioética de la Universidad de Guayaquil; moción que fue debidamente respaldada por el Ing. Alfredo Arévalo, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.

En tal virtud, el Organismo adopto la Resolución **RCU-SE-18-142-05-2018**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar en segunda lectura la Reforma al Reglamento de Bioética de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR



LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Amijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 15 de mayo de 2018

Resolución RCU-SE-18-143-05-2018

**Asunto:** Aprobación en primera lectura del Reglamento de Comité de Ética de Investigación en Seres Humano de la Facultad de Ciencias Médicas.

### MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)

Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de mayo de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-VIPGC-2018-0448-M, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, PhD., Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, sobre "... el proyecto de "Reglamento de Comité de Ética de Investigación en Seres Humano de la Facultad de Ciencias Médicas", el mismo que cuenta con informe jurídico de Procuraduría Síndica...".

La Dra. María Elena Avilés, Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, presentó el Reglamento de Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas, acto seguido dio lectura a todo su articulado, presentándose observaciones por parte de los miembros presentes, en el artículo 2, artículo 3, artículo 10, artículo 11, artículo 14, artículo 15, artículo 18, artículo 23, artículo 24, artículo 26, y artículo 30.

El Dr. Danilo Espinosa, Representante de los Docentes, mocionó que se apruebe en primera lectura el Reglamento del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas; moción que fue debidamente respaldada por Ing. Alfredo Arévalo, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.

En tal virtud, el Organismo adopto la Resolución RCU-SE-18-143-05-2018, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Reglamento del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas, en primera lectura.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 15 de mayo de 2018

### Resolución RCU-SE-18-144-05-2018

**Asunto:** Aprobación de solicitud para la concesión de Año Sabático a favor del Mgs. Robert. Díaz López, Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

#### MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico (E)

Mgs. Jaime Andrés Rabascall, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias (E)

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de mayo de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-DTH-2018-1062-M, suscrito por el Mgs. José Saturnino Córdova Aragundi, Director de Talento Humano, sobre el criterio jurídico referente Año Sabático solicitado por el Mgs. Robert Díaz López, Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas; en su parte concluyente el citado memorando señala: "...**Un año sabático** es el periodo de tiempo que los profesores dedican al estudio, a la investigación o la realización de actividades que conlleven la superación académica. En este sentido, se procede a la devolución del trámite a fin de que continúe con el procedimiento respectivo, por cuanto no es competencia de esta Dirección resolver la concesión de Año Sabático por el Mgs. Robert Díaz López. Por todo lo expuesto y en relación al informe de la Jefatura de Asuntos Legales, enviado mediante memorando No. UG-DTH-JAL-2018-0320-M, esta Dirección de Talento Humano considera poner a conocimiento del Honorable Consejo Universitario el presente trámite, en virtud de sus competencias darán cumplimiento a lo tipificado en el artículo 8 y 9 del Reglamento para la Concesión del Periodo Sabático a los Docentes e Investigadores de la Universidad de Guayaquil".

Finalizada la lectura del Memorando, la Lcda. Lourdes Larrea Idiarte, Representante de los Docentes, mocionó que se apruebe la solicitud del Mgs. Robert Díaz López, referente a la concesión del Año Sabático; moción que fue debidamente respaldada por el Ing. Alfredo Arévalo, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.

En tal virtud, el Organismo adopta la Resolución RCU-SE-18-144-05-2018, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar lo solicitado por Mgs. Robert Díaz López, Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, referente a la concesión de Año Sabático.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL





## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 21 de mayo de 2018

### Resolución RCU-SE-19-147-05-2018

**Asunto:** Resolución sobre la reconsideración presentada por el señor Javier Alain Dávila Pincay, estudiante de la Facultad de Comunicación Social.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión extraordinaria realizada el 18 de mayo de 2018, el Ab. Carlos Cedeño Cedeño, secretario de la Comisión del Debido Proceso, informó que en el expediente 032-2017, la denunciante fue la docente Carla Haro y el denunciado el señor Javier Alain Dávila Pincay; en aquella oportunidad al denunciado se lo sancionó con la pérdida de una cátedra, pero presentó el recurso de reconsideración ante la Comisión del Debido Proceso el 31 de enero del 2018, manifestando que esa misma fecha había sido notificado pero lamentablemente no fue así, porque la Comisión para comprobar los términos legales solicitó informe a la Decana sobre la fecha de notificación, y la señora Decana con oficio de fecha 08 de febrero, manifestó que el señor Javier Alain Dávila Pincay, con fecha 18 de enero había sido notificado.

Además, el Ab. Cedeño explica que el estudiante tenía tres días de término para presentar el recurso ante la Comisión y en el documento el estudiante ha manifestado que el 31 de enero había sido notificado. Por otra parte, cabe indicar que el señor Alain también presentó su recurso ante el Rectorado, y en dicho documento, se observa que él en conjunto con su abogado patrocinador, señalan que había sido notificado el 18 de enero. Por otra parte, observa que el Rectorado procedió a la devolución del recurso, por cuanto de acuerdo a lo que establece el Reglamento, los recursos deben ser presentados ante el Secretario de la Comisión del Debido Proceso.

Concluye que esto en la justicia judicial se determina como fraude procesal, es decir, el estudiante trato de inducir al engaño a la comisión del debido proceso, porque cuando él presentó el recurso ante la comisión ya estaba extemporáneo; en consecuencia, la Comisión recomienda no acoger el recurso de reconsideración.

Luego del análisis, la Lcda. Cristel Matute Zhuma, Decana de FACSO mociona que se acoja la recomendación de la Comisión del Debido Proceso sobre el pedido de reconsideración del estudiante Javier Alain Dávila Pincay por encontrarse extemporánea. Apoya la moción la Decana de Veterinaria.

Realizada la respectiva votación, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SE-19-147-05-2018**, cuyo texto señala:



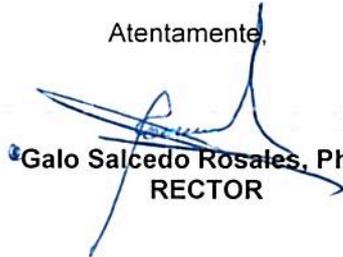
Universidad de Guayaquil

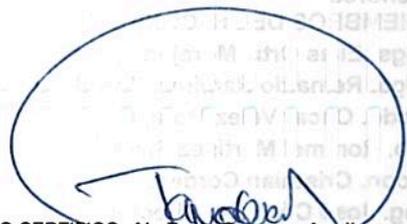
## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, se acoge la recomendación de la Comisión del Debido Proceso sobre el pedido de reconsideración del estudiante Javier Alain Dávila Pincay, dentro del expediente 032-2017, por ser extemporáneo.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arrojitos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGAMadg -

Guayaquil, 28 de mayo de 2018

Resolución RCU-SO-05-148-05-2018

**Asunto:** Aprobación del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2018.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.

Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).

Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.

Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.

Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.

En sus despachos. –

Para vuestro conocimiento y observación cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 24 de mayo de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció por parte de la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General, el orden del día.

El Ing. Alfredo Arevalo Moscoso, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicitó que se modifique el orden del día; quedando este de la siguiente manera: el punto tres literal a) el cual hace referencia al Informe Jurídico respecto a la solicitud de Revalorización salarial de docentes titulares principales pase a ser literal b), y, el literal b) referente a la presentación de los técnicos de CNEL, respecto al proyecto de Subestación Eléctrica pase a ser el literal a).

El Sr. Cristhian Párraga, Representante de los Estudiantes; solicitó que se incorpore en varios para conocimiento del H. Consejo, la modificación del Instructivo de proceso de Titulación de la Universidad de Guayaquil.

El Econ. Luis Gonzaga, Representante de los Docentes; requirió que en varios se siga tratando el tema de los valores de fondos de reserva que la Universidad adeuda a los docentes; y, las solicitudes de los docentes que requieren cambio de carga horaria de medio tiempo a tiempo completo.

El Dr. Camilo Morán, Representante de los Docentes; solicitó que se le informe en varios, el tema sobre la apertura del expediente a la autoridad de ordenó cobros ilegales en la Facultad de Ciencias Naturales; además pidió conocer el Informe de impacto ambiental de la obra que se encuentra en curso en el puente zigzag; y, también pide conocer sobre la suerte de los profesores contratados que tienen hasta 5 años trabajando.

El Ing. Alfredo Arévalo Moscoso, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, mocionó que se apruebe la modificación del punto tres: que el literal a) pase al b) y el literal b) pase al a), del orden del día; moción que fue debidamente respaldada por la Dra. María de Lourdes Salazar Mazamba, Decana de la Facultad de Veterinaria.

En tal efecto el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SO-05-148-05-2018**, cuyo texto señala:

*El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la modificación del punto tres: que el literal a) pase al b) y el literal b) pase al a), del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2018.*

# HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Galo Salcedo Rosales Ph. D.  
RECTOR



LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA/BV



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 28 de mayo de 2018

### Resolución RCU-SO-05-149-05-2018

**Asunto:** Se aprueba que se aplique la resolución RCU-SE-10-066-03-2018, de manera inmediata, observando lo establecido en la resolución de 25 de octubre de 2017 Nro. MEF-MINFIN-2017-0583-O, en la que se establece por parte del Ministerio de Finanzas el piso y el techo al escalafón y escala remunerativa del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión ordinaria realizada el 24 de mayo de 2018, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico de la Universidad de Guayaquil, el informe jurídico respecto a la solicitud al incremento salarial de docentes titulares principales, contenido en el Memorando Nro. UG-PS-2018-0641-M, de fecha 27 de abril de 2018.

El referido informe contiene la siguiente base legal: *artículo 11, artículo 233, artículo 353 y artículo 424, de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 7 y artículo 12 del Código Civil; artículo 166 y artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior; artículo 3 del Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado; artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior; artículo 1, disposición transitoria quinta y disposición transitoria vigésima cuarta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; y, en su conclusión y recomendación cita textualmente: "...En virtud a la normativa citada, se colige que la Constitución de la República del Ecuador, señala en materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia, así mismo, la Carta magna establece que será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.*

*De la misma manera, la constitución estipula que el sistema de educación superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva, siendo éste, el Consejo de Educación Superior, el que tiene como atribución aprobar la normativa reglamentaria necesaria para el ejercicio de sus competencias, y en virtud a la mencionada atribución, expidió el "Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior", el cual establece las normas generales para regular la vinculación del personal de apoyo, y la carrera y escalafón del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares.*

*El "Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior", establece en su disposición transitoria vigésima cuarta que los profesores e investigadores de las Universidades que alcanzaron la categoría de titulares principales antes de la entrada de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior del 12 de octubre del 2010, y que no cuenten con título de Ph. D., pasarán a ser denominados profesores titulares principales de*



Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

*escalafón previo, y establece los criterios y requisitos que los profesores de escalafón previo deben cumplir para solicitar la revalorización de su remuneración.*

*Por lo expuesto, se concluye que el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el Consejo de Educación Superior, establece los lineamientos que deben cumplir los docentes para solicitar la revalorización de su remuneración, asimismo, dicho reglamento establece un periodo de tiempo, a través de su disposición transitoria vigésima cuarta, la cual dispone que los profesores titulares que no hayan obtenido el título de Doctor equivalente a Ph. D., o de Maestría o su equivalente, según el caso, hasta el 12 de octubre de 2017 conservarán la condición de "profesores titulares de escalafón previo" sin perjuicio de posteriores recategorizaciones.*

*Sin embargo, esta Procuraduría Síndica en virtud de la "Propuesta de Fundamentación de la Resolución RCU-10-066-03-2018, adoptada por el HCU, en fecha 16 de marzo de 2016", recibida en la Procuraduría Síndica a mi cargo el 23 de abril de 2018, suscrita por el Ab. Jorge Ortega Tapia, Ab. Gustavo Jara Ruiz, Econ. Juan José Mejía Alvarado, Ab. Pablo Díaz López, Ab. Juan Vareles Cabrera y Ab. Rafael Valverde Ayala, se remita una consulta al Consejo de Educación Superior y Procuraduría General del Estado, con el propósito de atender el requerimiento de un grupo de docentes principales titulares de escalafón previo, y de absolver sus inquietudes respecto a la aplicación de las normas mencionadas, con la finalidad de que sean recategorizados automáticamente por el simple hecho de haber obtenido nombramiento antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, en ejercicio al derecho de petición consagrado en la Constitución de la República del Ecuador.*

*De realizarse la consulta propuesta recomendando, se designe tres docentes de los denominados Titulares Principales de Escalafón Previo para realizar el acompañamiento y seguimiento en las entidades estatales mencionadas para su oportuna atención (...)"*

El Dr. Ramón Villacrés, expresa que este reclamo de que no se conculquen los derechos de los profesores es un reclamo apegado a la Ley, puesto que la vigencia de la LOES fue después del 12 de octubre de 2010 y hay un principio universal de derechos constitucionales que se llama el principio de retroactividad de la Ley y es que la Ley no tiene carácter retroactivo por lo que no se puede someter a requerimientos al colectivo docente universitario porque ellos ya existían antes de la LOES.

Luego de un amplio debate y las intervenciones de los miembros presentes, el Ing. Alfredo Arévalo, Decano de Ingeniería Industrial mociona que se realice la consulta al Procurador General del Estado si procede o no el proceso de revalorización de los docentes titulares principales de escalafón previo antes de la vigencia de la LOES. Apoyan las Decanas de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se procede a la votación, obteniendo los siguientes resultados: 09 votos a favor, 16 abstenciones y 01 voto en contra. No se aprueba la moción previa planteada por el Decano de Ingeniería Industrial.

El Ab. Jacinto Calderón, Representante Docente, recuerda que este Organismo ya resolvió sobre el particular mediante resolución RCU-SE-10-066-03-2018, por lo tanto, mociona que se aplique de forma inmediata la obligación económica tomando en cuenta que el CES consideró una base para los profesores titulares de \$2967, para profesores titulares agregados \$2034 y para profesores titulares auxiliares mínimo \$1066. Apoyan la moción el Econ. Luis Gonzaga y el Dr. Camilo Morán.

Realizada la respectiva votación, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-05-149-05-2018**, cuyo texto señala:



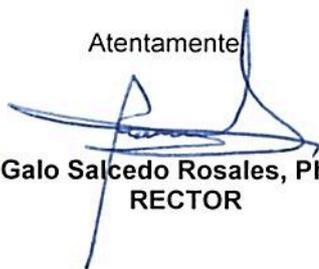
Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, que se aplique la resolución RCU-SE-10-066-03-2018, de manera inmediata, observando lo establecido en la resolución de 25 de octubre de 2017 Nro. MEF-MINFIN-2017-0583-O, en la que se establece por parte del Ministerio de Finanzas el piso y el techo al escalafón y escala remunerativa del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas categorías que van desde \$2967 para profesor titular principal corresponde nivel; de igual forma para el personal académico titular agregado \$2034 con su máximo; y, para el personal académico titular auxiliar mínimo \$1066.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGAMadg -





Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 28 de mayo de 2018

### Resolución RCU-SO-05-150-05-2018

**Asunto:** Se autoriza el comodato del terreno a favor del CNEL para la construcción de la Subestación Eléctrica y se dispone que la Gerencia Administrativa Financiera y la Procuraduría Síndica inicien los trámites legales para su instrumentación.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo.**

**Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.**

**Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.**

**Ab. Rommel Martínez Silva, Procurador Síndico.**

**Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E).**

**Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E).**

**Ing. Telmo Carrillo, Director de Gestión Tecnológica de la Información.**

**Mgs. Jaime Rabascall, Director Administrativo.**

**Ing. Byron Loor, Director de Infraestructura y Obras Universitarias.**

En sus despachos. -

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en sesión ordinaria realizada el 24 de mayo de 2018, el Ing. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo de la Universidad de Guayaquil, informa que de conformidad a la Resolución RCU- SO-01-019-01-2018, mediante la cual se resolvió: "...que los técnicos de CNEL expliquen ante el H. Consejo Universitario el proyecto de la Subestación Eléctrica de la U. G., previo a la firma del contrato de comodato, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contratos."; la Gerencia ha realizado las gestiones necesarias ante la CNEL para que una delegación sustente y absuelva las inquietudes de los señores miembros del H. Consejo Universitario.

El Ing. Guido Veintimilla, especialista en Ingeniería y Diseño de la CNEL, realiza una presentación sobre el alcance del proyecto. Inicia explicando la configuración de un sistema eléctrico de potencia y detalla que en Guayaquil el sistema de CNEL tiene lo siguiente:

- ✓ 24 líneas de subtransmisión (69 kV)
- ✓ 41 subestaciones.
- ✓ 58 transformadores de poder 69/13.8 kV. (54 transformadores de 18/24 MVA y 4 transformadores de 12/16 MVA).
- ✓ 68 subestaciones particulares
- ✓ 190 alimentadoras de 13.8 kV.

Además, da ejemplos de elementos del sistema de potencia e introduce a los presentes en los componentes de transportes de energía. Adicionalmente, se refiere a los sistemas subterráneos y presenta las subestaciones de CNEL en la ciudad de Guayaquil.





Universidad de Guayaquil

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presenta también el Reglamento de CNEL EP para el suministro de electricidad, el consumo actual de la Universidad de Guayaquil y el proyecto de la subestación con las líneas de transmisión a emplearse.

**PROYECTO DE S/E 12/16 MVA – 69000/13800 voltios – PRESENTADO POR LA U. DE GUAYAQUIL Y APROBADO POR LA CNEL EP**



La Ing. Galarza, Profesional Socio Ambiental, explica que para este proyecto se realizan estudios de impacto ambiental, el cual deberá contar con la aprobación del Ministerio del Ambiente; indica que en este estudio se hace la base del proyecto y a su vez se norma o se fija el plan de manejo ambiental dentro de todas las actividades previas a la construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

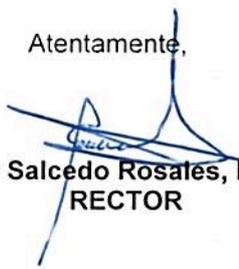
Luego del análisis, el Ing. Alfredo Arévalo, Decano de Ingeniería Industrial mocionó que se autorice el comodato del terreno en el lugar y dimensiones requeridas a favor de CNEL para la construcción de la subestación eléctrica, proyecto que no tendrá costo para la Universidad de Guayaquil; por lo tanto y para ese efecto, se autorice que la Gerencia Administrativa Financiera y la Procuraduría Síndica inicien los trámites para su instrumentalización.

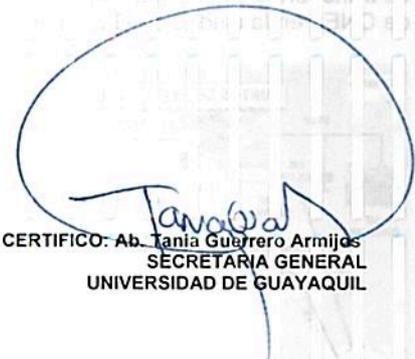
Realizada la respectiva votación, el Organismo, adoptó la Resolución RCU-SO-05-150-05-2018, cuyo texto señala:

**El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, autorizar el comodato del terreno en el lugar y dimensiones requeridas a favor de CNEL para la construcción de la subestación eléctrica, proyecto que no tendrá costo para la Universidad de Guayaquil; para el efecto, se autoriza que la Gerencia Administrativa Financiera y la Procuraduría Síndica inicien los trámites legales para su instrumentación.**

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
• Galo Salcedo Rosales, Ph. D.  
RECTOR

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL